

# Sobre el complemento preposicional

JUAN A. MARTÍNEZ LÓPEZ  
Norges Handelshøyskole, Bergen

## 0. INTRODUCCIÓN

### 0.1. Generalidades

Puede decirse, sin mucho temor a equivocarse, que uno de los fenómenos que mayor atención ha recibido en el ámbito de la Gramática Española en los últimos años ha sido el complemento preposicional, también llamado suplemento, complemento oblicuo, etc., en función de los diferentes enfoques lingüísticos desde los que se ha tratado.

La dificultad para analizar y situar este “complemento” en relación con las funciones sintácticas ya expuestas por la gramática tradicional —y aceptadas en gran medida por las nuevas corrientes—, se debe a multitud de factores en los que se entremezcla la forma y el contenido. Sin embargo no faltan gramáticos —especialmente vinculados al enfoque tradicional— que no han hallado ninguna diferencia insalvable para situar dichos complementos entre los “circunstanciales”, al mismo tiempo que otros, haciéndose eco de la modificación del significado verbal a causa de la preposición, y la estrecha relación de este con el complemento directo, no han dudado en crear el término “transitividad preposicional”. Por último, al margen de otras aportaciones de menor relevancia, quedan los que entienden que hay razones suficientes para crear una nueva función sintáctica, para la que se han acuñado varios vocablos en función de las diferentes escuelas.

Sin embargo, pese a todos los esfuerzos realizados en aras de aclarar el funcionamiento interno del tal “complemento”, son muchas las lagunas que perduran y mucha la ambigüedad que desde los diferentes enfoques gramaticales viene afectando al término.

A nuestro modo de ver la cuestión, el primer problema reside en que se parte de concepciones en las que, a veces, no se aclara bien el concepto de función sintáctica del que se parte y, particularmente, si en dicho análisis han de prevalecer las formas sobre los contenidos o viceversa. Además habría que indicar hasta qué límite se está dispuesto a aceptar las diferencias entre determinados casos para seguir agrupándolos bajo el mismo epígrafe.

En este sentido, cabría preguntarse si la *rección*<sup>1</sup> dirigida hacia el verbo (raíz verbal → preposición) que se atribuye a la preposición del C. preposicional ha sido —al crear una relación tan estrecha— la causante de que en ciertos casos tal preposición se incorpore como prefijo al verbo: *vivir con* > *convivir*. Esta última opción en una palabra supondría la creación de un significado único. Siguiendo este razonamiento, se podría sugerir la existencia de tres usos diferentes en ciertas preposiciones que quedarían definidos en relación con su dependencia del verbo:

A) Situación de total independencia sintáctica y semántica. Sería el caso de la preposición de los complementos circunstanciales. *Grosso modo* puede decirse que la preposición, en esta función, actúa como elemento pleno de significado y no afecta, al menos de modo importante, a la semántica interna del verbo. La *rección* estaría claramente dirigida hacia la parte nuclear del complemento:

verbo ----- preposición >>>> complemento

B) Situación de independencia sintáctica y dependencia semántica. Este estado es el que correspondería a la preposición en los complementos preposicionales. Aunque por lo general es obvio que el concurso de la preposición modifica el contenido verbal, en ciertos casos —muy pocos— el asunto es más que discutible. Surge aquí claramente la dificultad de abordar ciertos fenómenos de la lengua desde el significado. Al parecer sólo un grupo reducido de preposiciones<sup>2</sup> —*a, de, en, por*, especialmente las dos primeras— están capacitadas para tal función. Según muchos lingüistas, la principal particularidad de todas ellas es que se vacían de contenido —o al menos da la impresión de esto— para llevar a cabo esta función. Pese a todo, parece claro que la *rección* de la preposición en este caso es hacia el verbo en lugar de hacia el complemento:

verbo <<<< preposición ----- complemento

C) Este último estado lo forman las preposiciones que se han incorporado a la raíz verbal como prefijos. Con ello pierden tanto su independencia semántica como su independencia sintáctica. La conjunción de ambos elementos produce un entramado

<sup>1</sup> Por *rección* se entiende, al igual que por concordancia, la relación de interdependencia entre dos sintácticas determinen morfosintácticamente a otros miembros de esas construcciones. Su reformulación moderna —pese a que es un fenómeno que se conoce desde la antigüedad— se la debemos a Hjelmslev (1980 y 1987), quien se basó para ello en sus nuevas concepciones sobre forma y función. constituyentes lingüísticos; por ejemplo, el hecho de que determinados miembros de construcciones

<sup>2</sup> Cuadros Muñoz (2001: 125) sostiene, sin embargo, que es mayor el número de preposiciones que son capaces de desempeñar dicha función: “En ese caso, ¿cómo analizaríamos *ante* cuando aparece con los verbos *vacilar ante, crecense ante, exponer(se) ante, humillarse ante, interceder ante, postrarse ante, reaccionar ante; bajo* en *acogerse bajo, guardar bajo* (lexicalización?); *contra* con los que indiquen ‘hostilidad’ (*atentar, arremeter*, etc.); *entre* con los que denotan ‘elección’ o ‘división’: *debatirse entre, deliberar entre, distribuir, dividir*, y lexicalizaciones como *terciar entre, traer entre manos* [...]?”.

semántico que, por lo general, no constituye la suma de ambos significados, sino la creación de uno particular. En ciertos aspectos se acerca al uso anterior, pues en esencia se trata de un lexema verbal que, unido a una preposición, crea un nuevo significado. Lógicamente carece de sentido hablar aquí de *rección*.

Sería aventurado generalizar la idea de que existe una tendencia desde las posiciones A y B hacia la C, lo que no es óbice para señalar que existen claros ejemplos de que este proceso ha tenido lugar:

El avión voló sobre la ciudad

El avión sobrevoló la ciudad

Luis vive con sus padres en un piso pequeño

Luis y sus padres conviven en un piso pequeño.

Ver cómo se ha desarrollado esta evolución y en qué medida afecta a la estructura de la lengua requeriría un exhaustivo análisis diacrónico de esta. En cualquier caso, parece poder adelantarse que la existencia de la preposición en el C. preposicional no tiene un paso previo en el circunstancial, aunque es más discutible si es un punto de arranque que con el paso del tiempo —es sólo una hipótesis— acabe, en ciertos casos, incorporándose al verbo; es decir, dando una única forma sintáctica a la unidad semántica que ya existía. Si este mismo proceso también se produce desde el circunstancial (con preposición “llena”) hasta el verbo debe ser porque la unión de los dos significados —“plenos”— da lugar a un nuevo significado que es en sí la suma de los dos, como parece desprenderse del ejemplo anteriormente señalado. No obstante, son pocos los casos que existen y en todos ellos los significados parecen muy transparentes.<sup>3</sup>

Habremos de tener en cuenta también que, en ciertos casos en los que desaparece la preposición por su incorporación al verbo (o a veces por la simple desaparición de esta), los sintagmas precedidos por la preposición pasan en ocasiones a la función de objeto directo. Otras veces será la semántica del verbo la que imponga una nueva reestructuración, llevando el complemento hasta la zona del sujeto:

Los estudiantes viven con los estudiantes – Los estudiantes conviven

María vive con su marido – María y su marido conviven.

En todo ello tendrá mucho que ver —como se ha dicho— la naturaleza semántica del verbo, esto es, sus limitaciones a la hora de albergar diferentes complementos<sup>4</sup>. Este desplazamiento de funciones permitirá poner en entredicho algunas cuestiones relacionadas con la transitividad.

<sup>3</sup> Por el contrario, pese a que la preposición es un elemento bastante común como prefijo, son pocos los casos en que existe el citado doblete (de preposición antepuesta y pospuesta con el mismo significado). En los casos en que funciona sólo como prefijo, el significado global del compuesto es mucho menos transparente.

<sup>4</sup> En este sentido pueden ser de gran utilidad los trabajos desarrollados por Náñez (1970) y Báez San José (1990).

Unos hechos que dificultan aún más el análisis, en relación con los desplazamientos semántico-sintácticos que hemos señalado, son, sin duda, las analogías engañosas, los matices semánticos —tan leves como discutibles— y las modificaciones en el contenido de las palabras derivadas de la evolución interna de la propia lengua. Por todo ello, el estudiar este fenómeno como desenlace de un proceso diacrónico puede verse limitado por el desconocimiento de particulares matices semánticos que en esa época pasada fueron el detonante de la creación de una nueva estructura.

## 0.2. Objetivos y metodología

Los objetivos de este trabajo no son tanto el entrar en la polémica de si el complemento preposicional constituye en sí mismo una función, como en profundizar en el porqué y la naturaleza de dicho fenómeno. Especialmente relevante para nosotros va a ser el significado de las preposiciones y el desenlace semántico producto de su influencia sobre el verbo. A este respecto, hemos de decir que ningún estudio con cierta intensidad sobre el complemento preposicional toma como núcleo central el valor de la preposición y su influencia sobre el sema verbal. En este contexto, parece, a priori, difícil mantener, al menos de forma general, que la preposición aporta el matiz semántico a la base verbal, pues no faltan ejemplos en los que —como ya han observado muchos lingüistas—, la preposición puede ser elidida sin que ello suponga una modificación semántica —al menos relevante— de dicha estructura: *cuidar a los abuelos – cuidar los abuelos – cuidar de los abuelos*.

Trataremos de contrastar las observaciones hechas en el ámbito del español con casos similares del noruego o del inglés, con el fin de que la comparación de ambas lenguas en relación con un hecho tan puntual arroje algo de luz a este asunto. Como anticipo diremos que el noruego moderno recurre frecuentemente a la ayuda de preposiciones, para crear nuevos contenidos a partir de bases verbales ya existentes, y que además presentan, en ciertos casos, una enorme movilidad sin que ello conlleve necesariamente un cambio semántico en el verbo. En estos casos parece haberse llegado a un estadio similar al existente en español con las construcciones ya mencionadas *sobrevolar – volar sobre*:

El avión sobrevoló la ciudad  
El avión voló sobre la ciudad.

La subjetividad con la que se afronta el afirmar o negar que las dos expresiones anteriores mantienen el mismo significado es otro de los problemas con que tropieza este tipo de análisis, pues, como se sabe, los desplazamientos semánticos en este contexto no son repentinos (aunque pueden ser, con el tiempo, de gran calado), sino que forman parte de un *continuum* que a veces se presta a la confusión.

También tocaremos —aunque de forma breve— dicha problemática en el ámbito de las llamadas perífrasis con preposición. En relación con este asunto, creemos que las formaciones perífrásticas podrían constituir en sí mismas variantes de lo que

hemos venido comentando hasta ahora: modificación mediante semimorfema (preposición) del contenido verbal, lo que le permite a este nuevas posibilidades. En relación con este asunto veremos también ciertas construcciones en que será la misma correlación sintáctica —bien con sustantivo, bien con infinitivo— la que determine el significado de dicho verbo más preposición:

Su hermano trató de (ayudar) = intentó ayudar

Su conferencia trató de (los problemas...) = versó sobre los problemas...

No obstante la existencia de casos complejos como el anterior, nos sentimos tentados a pensar que estamos ante el mismo concepto, pero que, al ser enfocado de modo diferente por toda la tradición gramatical —e incluso entre los enfoques más modernos— no se ha planteado el paralelismo estructural existente entre las perífrasis y el denominado complemento preposicional. Quizás esta posición pueda abrir nuevas posibilidades de análisis con las que acercarse aún más a la estructura interna de la lengua.

En el cuerpo central de este trabajo trataremos de desarrollar nuestra tesis, según la cual, para comprender la esencia del complemento preposicional hay que adentrarse tanto en su naturaleza como en el proceso de creación. Partimos del hecho de que la existencia de dicho complemento es un estadio al que se puede haber llegado desde diferentes orígenes y por diferentes causas. Los dos hechos que nosotros vamos a barajar son los siguientes:

1) Un grupo de complementos preposicionales tiene su origen en sintagmas nominales complejos en función de objeto directo, cuyo núcleo ha desaparecido físicamente, con lo que el verbo queda en el discurso enlazado a una preposición que, anteriormente, era el enlace entre dicho núcleo y su adyacente. Es necesario constatar que tal proceso conlleva cierto entrecruzamiento entre verbo y preposición e incluso que puede dar lugar a un nuevo reacoplamiento sintáctico.

2) Por otra parte, también podría justificar la creación de algunos de estos complementos el hecho de que muchos verbos tengan una forma sustantiva, el infinitivo —o un sustantivo de valor léxico equivalente al infinitivo—, capaz de establecer relación con otros adyacentes mediante el concurso de las citadas preposiciones “vacías”. Esta misma relación entre el infinitivo (sustantivo) y sus adyacentes marcará la pauta en cuanto a las relaciones que más tarde existirán entre las formas personales del verbo y otros adyacentes (los complementos preposicionales en última instancia).

Parece ser que en la mayoría de los casos las preposiciones utilizadas son “vacías”, al contrario de lo que ocurre en los circunstanciales, en tanto que su valor para tal función ha de ser más relacionante que léxico; sin embargo también observaremos que hay algunas “plenas” portadoras de este valor relacionante. Esta es una de las razones que nos han llevado a pensar que estamos ante uno de los posibles orígenes de este complemento, lo que aclararía mucho sobre su naturaleza y su comportamiento semántico. Por otra parte, creemos haber detectado que la absorción del complemento directo por el entorno nuclear del verbo conlleva, en las preposiciones que sí mantie-

nen un valor léxico, un desplazamiento en su significado. La tendencia parece ser desde posiciones físicas/concretas hacia otras más abstractas y desde situaciones particulares hacia otras más generales.

### 0.3. Estado de la cuestión

Aunque la inmensa mayoría de los estudios que abordan la cuestión del complemento preposicional están realizados en época reciente, el asunto no es nuevo<sup>5</sup>. Diferentes autores desde Nebrija (1980) y Correas (1954) ya habían observado la existencia de verbos que sólo podían ser utilizados con el concurso de una determinada preposición<sup>6</sup>, fue lo que llamaron verbos regidos. Esta consideración fue la que empujó a R. J. Cuervo (1953) a realizar su magna obra *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*, con el fin de agrupar los diferentes significados que los verbos podían portar como consecuencia del acompañamiento preposicional.

No obstante tal constatación, la gramática tradicional siempre incluyó estos complementos “regidos” dentro del grupo de los circunstanciales<sup>7</sup>. Para esto —como es evidente— se tuvieron más en cuenta los rasgos formales que los semánticos: los complementos preposicionales o regidos, al igual que los circunstanciales, son capaces de portar casi cualquier preposición.

Los primeros intentos de explicación de este fenómeno dentro de una teoría lingüística correrán a cargo de lingüistas franceses. Entre ellos sobresalen —como ha destacado Cano Aguilar (1987: 360ss)— Bally (1950) y, posteriormente, Blinkenberg (1960). En general, todos parten del concepto de *rección* como base teórica para marcar la relación entre el verbo y el objeto. Observan también, de modo similar a lo ocurrido con el caso en las lenguas de flexión causal como el latín, que en ciertas lenguas se ha producido un proceso similar al vaciarse ciertas preposiciones de contenido y quedar exclusivamente como marca de relación sintáctica entre el verbo y el núcleo del complemento. Así, para Bally (1950: 91-2) el núcleo verbal sería el portador de

---

<sup>5</sup> Un panorama de los diferentes modos en que ha sido contemplado el complemento preposicional desde Nebrija puede verse en Martí Sánchez (1992).

<sup>6</sup> Esta definición, que muestra la percepción más general en la tradición gramatical, plantea problemas en sí misma. Por de pronto, aunque algunos verbos —es cierto— sólo son usados con una determinada preposición, en la inmensa mayoría de los casos tales núcleos verbales aceptan otras preposiciones, lo que no implica un automático cambio de significado.

<sup>7</sup> Pese a ello, no faltaron estudios que ponían en evidencia algunas de las especiales características de este tipo de complementos. Por ejemplo, el mismo Cuervo (1953) ya había observado, tal como queda expuesto en la introducción a su *Diccionario*, que ciertos verbos mantienen inestable una preposición de modo que vacilan entre el C.D. y el preposicional: *huir los peligros / huir de los peligros*. De modo similar, Vallejo (1925: 91-2) nota que determinados casos con preposición se sienten como verdaderos complementos directos: *apelar de la sentencia, tirarle de los pelos*. Para él, el criterio para la delimitación habría que buscarlo en la pérdida de significado de la preposición.

contenido léxico mientras la preposición actuaría como “ligamento”, es decir, con valor exclusivamente gramatical. Considera, por tanto, que el antiguo valor de la preposición se ha perdido. Sólo permanece la preposición como rasgo formal indicador de una relación. No obstante, esta percepción entrafia a nuestro entender un problema que parece insalvable: la práctica totalidad de las teorías que tocan el concepto “preposición” otorgan *grosso modo* dos funciones a dichos elementos:

1) Por un lado sitúan las preposiciones de contenido “pleno” —o determinados usos de contenido pleno—, que por sí mismas mantienen un significado léxico-contextual (en el sentido deíctico también portado, por ejemplo, por el pronombre).

2) Por otro lado hallamos las preposiciones —o valores de estas— que, aun careciendo del significado propio del grupo anterior, aclaran el tipo de dependencia entre un elemento y otro. Por ejemplo la preposición *de*, la cual, dentro de este segundo grupo, mantiene el valor de pertenencia: *la casa de Luis*, de materia: *la casa de madera*, etc.

La aportación de Bally va más allá de estas dos opciones. Según él, en la construcción del complemento preposicional las preposiciones son elementos neutros y amorfos en cuanto a significado. Sin embargo, si tomamos como punto de partida el hecho de que los significados de un conglomerado están fundamentados en la motivación —real o figurada— de los significados de los elementos que lo integran, difícilmente puede argumentarse que una marca neutra le da a A el nuevo sentido B<sup>8</sup>. Es decir, la cuestión está en por qué el verbo *tratar* significa ‘combatir’ en *trató la enfermedad con medicamentos*, y *tratar de* significa ‘versar’ en *su conferencia trató de cómo solucionar ese problema*. Ello implica dar respuesta a cuestiones muy concretas: ¿aporta la preposición *de* en sí misma esa derivación semántica?, ¿dónde radica la motivación que pone en marcha tal mecanismo?

En principio pensamos que son los contenidos de los elementos con los que se combina el verbo —ya sean relacionantes o léxicos— los que promueven la creación de los nuevos significados.

Pese a todo lo anterior, y si bien es cierto que el concepto de complemento regido como tal es conocido y comentado en siglos anteriores, también es cierto que la generalidad de la tradición gramatical española hasta bien avanzado el siglo XX ha ignorado, salvo honrosas excepciones<sup>9</sup>, dicho fenómeno. En la mayoría de los casos,

<sup>8</sup> No creemos que pueda establecerse similitud con los llamados sufijos, aunque, en cualquier caso, estaríamos en realidades distintas, pues estos mantienen fija una idea de abstracción que es la que se suma a los sustantivos. Así, el sufijo *-ón* aporta, por lo general, la idea de ‘grande’. Pese a todo no parece que se encuentren elementos completamente vacíos de contenido y capaces de modificar el significado de otro término. Otra cuestión diferente sería decir que existen términos semánticamente opacos o neutros capaces de condicionar la correlación sintáctica.

<sup>9</sup> La *Gramática española* de Alcina Franch & Blecua (1975) puede ser considerada a este respecto una obra pionera. En ella se señala la particular naturaleza de ciertos complementos “difíciles de clasificar semánticamente”: “Por su naturaleza gramatical, determinados verbos exigen una com-

el concepto de complemento. circunstancial se hacía por exclusión, es decir: era circunstancial todo aquel complemento que no era directo ni indirecto; cuestión a la que se podía acceder tanto desde la perspectiva semántica como desde la formal.

A Alarcos Llorach (1992: 156ss) cabe el honor de haber sido el primero en establecer una teoría que articulase esta particular forma de complementación. Haciendo honor a su doctrina lingüística, esto es, basándose en parámetros formales y funcionales, llega a la conclusión de que el citado complemento no puede incluirse en ninguna de las funciones de complemento comúnmente admitidas. Su teoría ha ido evolucionando a la vez que absorbía las críticas de otros lingüistas, pero aún hoy día persisten ciertas lagunas.

Los dos principales problemas —a nuestro entender—, radican en torno a dos ejes: por un lado establecer una clara barrera —necesariamente de carácter semántico— que delimite este complemento con los circunstanciales y con los directos. Por otro, intentar avanzar en la naturaleza interna de dicho complemento; es decir, profundizar tanto en el conocimiento de esta preposición, como en el tipo de relación que esta establece con otros elementos de la correlación sintáctica. Por esta razón, continuaremos este trabajo analizando las características de otras funciones sintácticas con las que —según algunos trabajos— entra en colisión el llamado complemento preposicional.

## 1. MARCO TEÓRICO. EL C. PREPOSICIONAL Y SU RELACIÓN CON OTROS COMPLEMENTOS

Las especiales características que recaen sobre dichos complementos “regidos” han llevado a los lingüistas a diferentes posicionamientos<sup>10</sup>, en función del enfoque y de la particularidad primada. Las principales colisiones se han producido fundamen-

---

plementación difícil de clasificar semánticamente. El verbo *abundar* exige un elemento encabezado por la preposición *en* seguida de un término variable (*Abundar en oro; Abundar en plata*). El verbo *echar* exige el elemento *de menos*, tanto preposición como término. Este elemento regido puede ser así **de término variable** o **de término fijo**. En el segundo caso, de manera general en la lengua, y en el primero de manera particular en el habla, el elemento regido toma unidad de sentido con el verbo constituyendo verdaderas frases verbo-nominales, y no se pueden desgajar de la oración sin desgarrar su sentido. El término fijo no suele ser conmutable por pronombres, frente al elemento regido de término variable. Los de término fijo cambian a veces el significado del verbo: *tener / tener en menos*” (1975: 881-2).

<sup>10</sup> Quizás el planteamiento más radical de todos ellos sea el de Morera Pérez (1989 y 1994), cuya postura excesivamente reduccionista solo tiene en cuenta dos tipos de complemento: los complementos directos (caracterizados por la ausencia de preposición en su enunciado), y los indirectos (caracterizados por portar una preposición).

talmente con el c. circunstancial y el c. directo, y también —aunque en menor medida— con el c. indirecto<sup>11</sup>.

### 1.1. Complemento preposicional y Complemento circunstancial

Un grupo bastante nutrido de gramáticos, entre los que podemos incluir a S. Gili Gaya, J. Alcina Franch y J. M. Blecua entre otros (generalmente englobados dentro de la gramática tradicional), notaron la existencia de una particular relación entre preposición y verbo, pero no la consideraron característica suficiente como para crear una nueva entidad funcional al margen del complemento circunstancial, razón por la que no mencionan en sus estudios ninguna función relativa al complemento preposicional o suplemento. En este contexto, lo más que hacen es señalar la existencia de verbos de régimen preposicional, asunto que ya había sido tratado por Bello (1981: §§ 65-69) al señalar la existencia de determinados verbos que rigen complementos formados por una preposición más, generalmente, un sustantivo, pero que también puede ser un adjetivo: *presume de hermosa*. De modo parecido, Alcina Franch & Blecua (1975: 881) introducen, dentro del epígrafe “Otros elementos complementarios” los *elementos regidos* y los *elementos autónomos*. Los primeros son los preposicionales y los segundos los circunstanciales. El grupo queda además complementado con los predicativos. Al hablar de términos regidos, señalan que es

aquel elemento prepositivo cuya preposición o el elemento entero aparece exigido por la naturaleza gramatical del verbo. Hay que distinguir entre la naturaleza semántica del verbo y su naturaleza gramatical. Por su naturaleza semántica, los verbos suelen implicar un tipo de complementación. [...] Por su naturaleza gramatical, determinados verbos exigen una complementación difícil de clasificar semánticamente.

Al margen del concepto de *rección*, puede decirse que la idea que ha guiado a estos estudios de la lengua para asimilar estas dos “clases”, o para diferenciarlas claramente, ha sido, sin duda, un criterio formal: la existencia de la preposición (*a*, *de*, *con*, etc.) como elemento inicial del complemento. No deja de llamar la atención que sea este rasgo formal el que tome cuerpo en autores con una visión semanticista de la lengua.

Sin ahondar más en la cuestión, es innegable que la argumentación es bastante lógica en cuanto se sabe con rotundidad que en los demás complementos verbales solo existe la preposición *a*, que es facultativa en el C. D. y obligada en el indirecto. Además, estas funciones están bien definidas, de modo que es difícil contraargumen-

<sup>11</sup> En relación con el contenido semántico del C. preposicional también hay diferentes posiciones entre los lingüistas. Así lo pone claramente de manifiesto Rodríguez Gallardo (2001), tras tomar las tablas de análisis del trabajo de Martínez Linares (1999).

tar<sup>12</sup>. Lo único en común de estos complementos (directo, indirecto, circunstancial y preposicional) es la posibilidad de que en determinados casos todos puedan estar introducidos por la preposición *a*. Sin embargo, las mayores diferencias radican en torno a dos cuestiones: por un lado la afinidad de estos complementos al núcleo verbal y por otro el valor de la preposición.

Pensamos, en contra de lo que opinan la mayoría de los lingüistas que han tratado el tema, que la preposición no está completamente desemantizada. Está claro que sufre un proceso semántico que la lleva de unos valores a otros, e incluso podemos aceptar que sufra erosión semántica a lo largo del citado proceso, pero a nuestro juicio es su valor el que motiva el desplazamiento semántico del verbo.

Desde otra vertiente, Alarcos Llorach (1986, 1990), al profundizar en torno a su teoría sobre el suplemento, se ve en la necesidad de crear varios subtipos: así, distingue un suplemento indirecto (aquel que incide sobre el verbo a través del C. D. o implemento), un suplemento atributo (elemento equidistante entre el suplemento prototípico y el atributo), y un suplemento inherente (elemento que viene exigido por el verbo en virtud a una especial solidaridad lexemática: *\*Durante el verano residía – Durante el verano residía en la ciudad*). Este último caso es el que más nos interesa, teniendo en cuenta que la tradición gramatical lo ha venido considerando como un complemento circunstancial (o aditamento)<sup>13</sup>, al no haber considerado el grado de dependencia de dicho complemento en relación con el verbo.

En relación con lo anterior —y en particular con los últimos ejemplos—, Rojo (1990: 159-60) prefiere dar relevancia a los esquemas sintácticos en detrimento de las funciones que los componen<sup>14</sup>. Así, afirma que no es especialmente difícil

prever la aparición de diferencias en el conjunto de los elementos agrupados habitualmente bajo la consideración de aditamentos. En efecto, los elementos de valor locativo, resultan tan nucleares con verbos de situación (como *residir, estar, habitar*, etc.) como los complementos directos con verbos como *ver* o *leer*. [...] Esta distinción entre elementos marginales y nucleares a partir del esquema sintáctico propio de la cláusula explica los distintos resultados, incomprensibles de otro modo, que produce su eliminación.

Tales casos (*residen en Vigo, proceden de Francia*), no son para Rojo ni complementos preposicionales ni complementos circunstanciales (esto es, ni suplementos ni aditamentos)<sup>15</sup>. Para acoger estos especiales complementos, propone la creación de

<sup>12</sup> Piénsese, por ejemplo, en la imposibilidad de que un complemento preposicional ejerza la función de sujeto paciente en una formulación pasiva. Todo ello sin entrar en la pronominalización del complemento directo e indirecto; hecho imposible en los preposicionales.

<sup>13</sup> Véase en relación con este asunto el trabajo de Álvarez Martínez (1987).

<sup>14</sup> Cfr. Rojo (1979, 1985, 1990).

<sup>15</sup> Para Porto Dapena (1987: 130), las discrepancias a este respecto entre Alarcos y Rojo se reducen a una mera cuestión terminológica.

un nuevo término: *complemento adverbial*<sup>16</sup>. Con dicho término engloba, además de los locativos ya citados, otros dos tipos: los denominados “de medida duración y precio” —que la mayoría de los lingüistas incluye dentro del C. D.— y los que se combinan con verbos como *portarse*, *comportarse*, *actuar*, etc., cuya diferencia con los tradicionales predicativos es, como él mismo reconoce, bastante imprecisa. Esta cuestión ha sido criticada por M. R. Pérez (1989), quien ha puesto de relieve aspectos que desaconsejan incluir tan diferentes complementos bajo un único espacio funcional.

De entre todos los posicionamientos modernos en torno al fenómeno, sobresale el de Cuadros Muñoz (2001: 125), quien, tras una sucinta revisión de lo dicho hasta hoy, parece volver a los orígenes al llegar a la conclusión de que

conceptos como la rección, la obligatoriedad, la marginalidad, la eliminabilidad parecen ser más semánticos que sintácticos. Por tanto, y en la línea de González Calvo (1994), me inclino (provisionalmente) por una macrofunción *suplemento*, que englobaría suplemento inherente, suplemento indirecto y aditamento. No hay inconveniente en incluir en un mismo grupo a los ADIT y los SUPL (frente a los CDs), del mismo modo que no lo hay para considerar los del tipo *Mide dos metros* dentro de los CDs, ya que formalmente son más parecidos al CD que a los circunstanciales.

## 1.2. Similitudes con el complemento directo. Una forma de transitividad

Otros lingüistas como Cano Aguilar (1987) y Gutiérrez Araus (1986 y 1987)<sup>17</sup>, se han inclinado por establecer un sistema de relación más próximo al c. directo, al que denominan “transitividad de régimen preposicional”. En esencia se trata de una variante (con algunas particularidades propias) del c. directo. Los antecedentes de esta perspectiva son múltiples y desde diferentes enfoques: Vallejo (1925), Bally (1950), Blinkenberg (1960), etc. Como Cano Aguilar (1987: 360-1) señala en su excelente trabajo, algunos gramáticos hispanos ya habían observado, basándose en ejemplos reales, la poca distancia existente entre los complementos directos y los complementos con preposición:

Huir los peligros / Huir de los peligros.

Sin embargo, tales autores carecen de un armazón teórico que justifique o dé cuerpo a su posición. Este lo halla en los análisis realizados por Bally y Blinkenberg. Estos lingüistas toman como punto de partida el concepto de *rección* y fenómenos si-

<sup>16</sup> No obstante, Rojo (1985: 188 y 1990: 157), pese a desarrollar una serie de propiedades sobre las que establecer claras diferencias entre suplemento, aditamento y complemento adverbial (como la marginalidad del predicado, la libertad de posición y la posibilidad de la secuencia resultante de ser eliminada sin que surja la agramaticalidad), se ve obligado a reconocer que tales resultados no pueden ser considerados como definitivos al tratarse de propiedades relativas y graduales.

<sup>17</sup> No obstante, en sus inicios, Gutiérrez Araus (1978) había asociado el complemento preposicional al complemento indirecto.

milares como el contenido semántico primitivo del caso en latín, en el que notan un desplazamiento semántico hacia el verbo a la vez que el caso queda como simple marcador morfológico. De ello deducen la posibilidad de que en otras lenguas —y solamente en determinados casos—, las preposiciones se vacíen de contenido y queden exclusivamente como marcadores de función.

Aquí es donde se sustentaría la teoría de la transitividad de régimen preposicional, lo que no es óbice para que el propio Cano Aguilar (1987: 360) reconozca la dificultad de tal empeño:

El criterio fundamental para hablar de transitividad en estas frases es que la preposición no tenga ningún significado propio: y esto es lo más difícil de señalar (no hay límites tajantes), pues el sintagma preposicional puede provenir de casos donde la preposición conserva su sentido, o sentirse análogo a ellos, y, por tanto, portador de un cierto sentido<sup>18</sup>.

Tras poner varios ejemplos en los que el valor semántico de la preposición varía desde muy claro hasta muy opaco, reconoce, no obstante, que se siente tentado a aceptar la transitividad a partir de ejemplos como *el ministro habló de la situación económica*<sup>19</sup>. Este hecho lo refuerza argumentando que existen ciertas analogías significativas entre frases de este tipo y otras con objeto directo inequívoco: *apoderarse*<sup>20</sup> *de una ciudad* – *conquistar una ciudad*. No creemos que sea aceptable comparar las similitudes en el significado para determinar las funciones, ya que se está ignorando la semántica interna de los verbos en cuestión que es, en última instancia, lo que determina su estructura<sup>21</sup>.

---

<sup>18</sup> Un argumento —sobre el que luego volveremos— que podría contradecir esta teoría lo tenemos en las construcciones en las que la preposición se ha incorporado como prefijo al verbo. Este fenómeno, aunque es escaso, demuestra hasta qué punto el valor aportado por la preposición se mantiene en ella misma en su unidad con el verbo. Obsérvese al respecto el siguiente ejemplo.

Luis convive con su hermana → Luis vive con su hermana.

Ciertamente hay casos en los que el conglomerado semántico está más diluido y es más difícil explicar el camino seguido por el contenido, especialmente cuando se trata de contenidos abstractos apoyados en contenidos nocionales de la preposición.

<sup>19</sup> Este ejemplo en particular nos parece poco afortunado, pues permite un intercambio de preposición: *el ministro habló sobre la situación económica*, donde difícilmente puede argumentarse que la preposición *sobre* carece de significado propio.

<sup>20</sup> Este verbo podría ser representativo de la serie de verbos (*abrazar*, *apedrear*) que se han construido a partir de un sustantivo y cuyo proceso ha ido acompañado de la incorporación del prefijo *a-*. Esto no es un proceso sistemático, pero sí parece bastante general entre los que se pronominalizan para indicar que es el sujeto el que realiza la acción recién integrada por el *c. directo*.

<sup>21</sup> Aunque ello es cierto, a la hora de analizar habría que extremar el cuidado, pues es bien sabido que los hablantes, por analogía, tienden a copiar determinadas estructuras modificando las existentes sin que haya una explicación estructural que la justifique. Por ello creemos que tiene razón Cano Aguilar (1987: 361) cuando, pese a sacar a colación los ejemplos del *Diccionario* de Cuervo: *el rey abdicó sus reinos / el rey abdicó de sus principios*, manifiesta que “es un tipo de vacilación que

En definitiva, lo que se propone con el término “transitividad preposicional” es un estadio intermedio entre el complemento directo y el complemento circunstancial, pero con mayor cercanía al complemento directo, función bajo la que quedaría englobado con el concurso de la preposición. Cuando hay diferencia de sentido en el verbo en las construcciones transitiva directa y transitiva preposicional, tal diferencia —siempre según Cano— no está provocada por la preposición, sino por la acepción específica del verbo: *pensar algo / pensar en algo*<sup>22</sup>. Otras veces, la diferencia que se puede inferir de los usos con y sin preposición es ínfima: *discutir un asunto / discutir de un asunto*; *Cuidar las vacas / cuidar de las vacas*. Esta forma preposicional de C. directo no sería más que una *variedad* en la teoría de Hjelmslev (1980: 181-2); es decir, se trataría de correlatos que pueden sustituirse mutuamente<sup>23</sup>. La zona común de ambos complementos se hallaría en similar relación semántica de estos complementos con el núcleo verbal. A ello cabría añadir la diferencia formal derivada del uso de la preposición. Por tanto, la distinción —como él afirma— “residirá sólo en el plano morfológico” (1987: 363), mientras los argumentos para defender la similitud “son de índole semántica” (1987: 359).

Lamentablemente, para hacer tales afirmaciones se ha pasado por alto lo ya comentado por multitud de lingüistas: las relaciones semánticas entre el verbo y el objeto directo se han resistido hasta hoy a una definición clara y comúnmente aceptada, y han sido sólo los rasgos formales (pronominalización y transformación en pasiva) los que han permitido determinar con un alto índice de fiabilidad el tipo de relación entre verbo y complemento. Aunque a veces es fácil determinarlo, no siempre es así; esto depende de la semántica interna de cada verbo. Por ello, hablar de transitividad por similitud semántica sería poco más que dejar las puertas abiertas a la pura interpretación subjetiva.

Por tanto, para los que justifican esta forma de transitividad está claro que no se trata de aglutinación de la preposición en el verbo, como modo de crear un nuevo significado (ello ocurriría solamente cuando la preposición se incorpore al verbo físicamente: *sobrevolar, invertir*), sino de *rección*, al tratarse simplemente de un marcador formal carente de significado.

Desde esta perspectiva, el tratamiento de la cuestión bajo el entramado de la gramática transformacional habría de ser el de eliminar el papel de la preposición en

siempre existió en castellano, en el habla vulgar y coloquial se desarrolla una preposición junto a los infinitivos en función de objeto de un verbo: *le vi de venir, le dije de hacerlo* (este quizás provocado por la analogía significativa con *hablar*)”.

<sup>22</sup> Lógicamente, de acuerdo con su tesis la diferencia semántica del verbo no se debe a la preposición *en*, sino a la selección de otro sentido de *pensar* impuesto por la nueva relación sintáctica.

<sup>23</sup> No obstante, no parece que sean muchos los verbos que presentan una variante con preposición y otra sin ella, a la vez que el sentido permanece inmune a estos cambios. Además, aunque así fuera, ello no cubriría más que una pequeñísima parte de lo que hoy es el complemento preposicional.

la estructura profunda, y hacer que apareciese sólo en la estructura superficial para seleccionar el sentido del verbo. Como señala Cano Aguilar, este asunto, abandonado por la Gramática transformacional, sólo ha sido tratado con cierta profundidad por McCawley (1974: 237ss). Las aportaciones de este autor están basadas en la creencia de que la mayoría de las preposiciones se originan como parte de verbos, es decir, se trata de una categoría “derivada” no “clásica”. Habría una estructura básica cuya forma sería la combinación (Verbo + Sintagma Nominal) y sólo una transformación posterior añadiría la preposición para constituir el sintagma preposicional. Nuestro punto de vista —tal y como se verá detenidamente más adelante— difiere del de McCawley en que no creemos que se trate de una transformación de inserción de la preposición entre verbo y S.N., sino de la eliminación de un sintagma que deja a la preposición al descubierto en una especial relación con el verbo.

### 1.3. Una nueva función: el suplemento

La adopción de los criterios —bien formales, bien semánticos— que han de prevalecer a la hora de situar funcionalmente los complementos “regidos” es un problema pendiente de solución. Esta dificultad de integración ha sido, sin duda, la que ha motivado que los lingüistas vean el problema de diferente forma.

Una postura bastante particular en relación con el referido “complemento” fue la expuesta por Alarcos Llorach (1992: 156ss)<sup>24</sup>. Él observa que estas secuencias se comportan de modo diferente a los complementos tradicionales, por lo que, enlazando con su terminología funcionalista, los denomina *suplementos*. Posteriormente, ya en su *Gramática de la Lengua Española* adopta el término *complemento preposicional*, más acorde con la terminología tradicional imperante. Las características sobre las que él justifica la existencia del nuevo complemento son las siguientes:

1) Existen ciertos complementos, muy semejantes en cuanto a su forma a los circunstanciales (aditamentos), pero con una función a todas luces diferente. Mientras la complementación en *hablaba de noche* puede ser sustituida por un adverbio (*entonces*) e incluso eliminada sin que el valor del núcleo verbal sufra modificación, otras como *hablaba de política* no permite su sustitución por un adverbio (sólo es posible su sustitución por un pronombre, pero conservando siempre la preposición: *hablaban de ella / hablaban de eso*. En este último caso, el complemento presenta una referencia obligatoria, no marginal, cuya eliminación haría variar el valor de la oración: *hablaba* es predicado distinto de *hablaba de política*.

2) Desde el punto de vista del contenido, tanto el c. directo (implemento) como el c. preposicional (suplemento) parecen guardar una relación proporcional (similar o equivalente) con el verbo: la relación entre *hablaba* y *hablaba del tiempo* es similar a la existente entre *comía* y *comía uvas*.

<sup>24</sup>

La primera edición data de 1970.

3) Pese a lo anterior, no es posible designarlos a ambos con la rúbrica de *complemento directo*, ya que sus relaciones formales con el núcleo del predicado no son idénticas. Mientras el C. D. sólo admite, a veces, la preposición *a* como índice funcional y admite ser pronominalizado por pronombres átonos, el suplemento utiliza otros indicios funcionales (preposiciones) y además los conserva en su referencia pronominal: *hablan de política / hablan de ella*.

Un problema importante que se plantea es la compatibilidad o incompatibilidad de ambos complementos dentro de un mismo predicado. Inicialmente, Alarcos Llorach (1992); al observar que semánticamente el complemento preposicional parecía ser una variante del objeto directo, llegó a la conclusión de que era imposible la concurrencia de tales complementos dentro de un mismo predicado. Otro aspecto que parecía apoyar dicha conclusión era el siguiente: si la preposición del c. preposicional promueve un cambio semántico en el núcleo verbal, difícilmente puede mantenerse un c. directo dependiente de un significado verbal que ha desaparecido. Frente a esto, otros autores<sup>25</sup> demostraron, mediante un nutrido grupo de ejemplos, que es posible la compatibilidad de dichos elementos en la misma oración: *el delegado dijo pestes del ministro, el camarero limpiaba el suelo de colillas, llenad las copas de vino, confunde la gimnasia con la magnesia*, etc. Tales críticas llevan a los funcionalistas a rectificar su posición y admitir la compatibilidad de tales complementos. Incluso Alarcos Llorach (1990: 209-221) se retracta del criterio de incompatibilidad. No obstante, observa que

en tales ejemplos, el segmento preposicional no puede aparecer sin la presencia previa del objeto directo; no sería normal decir *Dijo del ministro, Limpiaba de colillas, Llenad de vino, Confunde con la magnesia* [...] Mientras pueden ser correctas las expresiones con solo el objeto directo (*Dijo pestes, Limpiaba el suelo, Llenad las copas*, etc.), no lo son las otras: este segmento preposicional que exige la existencia simultánea del objeto directo puede denominarse *objeto preposicional indirecto* (o suplemento indirecto) (1994: 286).

De modo similar a lo ocurrido con la incompatibilidad de complemento directo. y complemento preposicional, la imposibilidad de este último de ser sustituido por un adverbio también ha dejado de ser un rasgo caracterizador. Inicialmente se había considerado como criterio distintivo la adverbialización como propiedad exclusiva del complemento circunstancial. Con ello se establecía un criterio suficientemente preciso entre los complementos marginales (circunstanciales) reducibles a adverbios, y complementos no marginales (pues afectan al significado léxico del verbo), formados por preposición más sintagma y no reducibles a adverbios.

Así pues, el mismo Alarcos Llorach (1994: 283), al objeto de definir el C. preposicional afirma lo siguiente:

---

<sup>25</sup> Entre ellos cabe destacar a Bosque (1983).

Ciertos verbos especifican la referencia real de su significado léxico agregando un adyacente que, a diferencia del objeto directo, va precedido por una determinada preposición.

Lo afirmado apunta la primera diferencia entre los complementos preposicionales. y los complementos circunstanciales pues ya es tradición considerar los circunstanciales como marginales. De modo similar los define este autor unas paginas más adelante

Estos adyacentes circunstanciales se denominan así porque suelen agregar contenidos marginales a los evocados por el núcleo verbal y sus objetos. La presencia o ausencia de los circunstanciales no modifica en esencia ni la estructura ni el sentido de una oración (1994: 295).

Siguiendo con la argumentación de Alarcos, pronto se vislumbra otro problema: para él el complemento preposicional es aquel cuya pronominalización se ve en la necesidad de mantener la preposición, hecho que se observa mejor al realzar las estructuras mediante una construcción ecuacional. Así, de las expresiones:

Hablan de música / hablan de eso  
Preguntaron por la carta / Preguntaron por eso

se extraen las siguientes:

¿De qué hablan? → Hablan de música<sup>26</sup>  
¿Cómo preguntaron? → Preguntaron por carta.

sin embargo, las relaciones mostradas a través de las estructuras ecuacionales no es siempre tan clara, incluso si tenemos en cuenta los mismos ejemplos aducidos por él:

- 1) Olía a carbonilla / olía a eso
- 2) Olía a distancia.

La primera es representativa de un c. preposicional, mientras la segunda lo es de un c. circunstancial. Sin embargo, se equivoca a nuestro juicio cuando intenta justificar la asociación de cada frase a un grupo. En este sentido, reclama el que para los c. preposicionales haya que anteponer la preposición para formular el interrogante *¿a qué olía?*, a la vez que para los adyacentes circunstanciales habría que hacerlo utilizando una unidad adverbial *¿cómo olía?*

Sin embargo, como puede observarse, esta percepción está lejos de dar solución a este asunto, pues parece que ambas preguntas son posibles en el caso del C. preposicional:

Olía a carbonilla → ¿a qué olía? / ¿Cómo olía? → a carbonilla.

---

<sup>26</sup> Este mismo ejemplo lo analiza desde su particular enfoque Cano Aguilar (1987: 367). Su conclusión es que se trata de un c. circunstancial. También nosotros analizaremos este ejemplo con el que justificaremos desde nuestra vertiente el porqué de las dos posibles soluciones a un mismo ejemplo.

Y a la vez —y en contra de lo afirmado por Alarcos—, ninguna de las citadas preguntas satisface la construcción que propone como de c. circunstancial:

Olía a distancia  $\Rightarrow$  \*¿a qué olía? / Olía a distancia  $\rightarrow$  \*¿Cómo olía?

Es decir, no creemos que la respuesta a *¿cómo olía?* sea *a distancia*. Mucho más adecuadas serían respuestas del tipo *bien*, *mal* e incluso *a carbonilla (así)*, pero nunca *a distancia*, hecho que se observa mejor recurriendo a la construcción ecuacional. En los siguientes casos, si bien el primero muestra cierta resistencia, el segundo parece inaceptable:

Es a carbonilla como olía / \*es a distancia<sup>27</sup> como olía.

Todo ello nos lleva a otra cuestión: parece claro que todos los complementos, a excepción de directos e indirectos, precedidos por una preposición conservan esta al ser pronominalizado el complemento, salvo en tres casos que vamos a comentar:

1) Los complementos de lugar “en donde”, en cuyo caso la preposición desaparece junto al grupo nominal y el conjunto queda sustituido por un adverbio:

Comimos en la ciudad  $\rightarrow$  Comimos allí.

En este caso, la construcción ecuacional puede articularse con o sin el concurso de la preposición: *fue en la ciudad donde comimos*, *fue en la ciudad en donde comimos*. La preposición es obligada en cualquier otro tipo de complemento de lugar: *salimos de la ciudad temprano*  $\rightarrow$  *fue de la ciudad de donde salimos temprano*. Es inaceptable la construcción sin preposición \**fue de la ciudad donde salimos temprano*.

La diferencia entre los casos aludidos por Alarcos en los que se pregunta sobre el c. preposicional: *¿con qué acabó?*, *¿en qué confías?*, *¿a qué olía?*, etc., y los recién comentados (*¿de dónde salimos?*) yace en que en estos últimos se mantiene la referencia adverbial lógica del locativo (que en la tradición siempre ha sido c. circunstancial), mientras que en aquellos la referencia es nominal<sup>28</sup>.

<sup>27</sup> Además, en este caso la construcción *a distancia* parece mantener cierta fijación en analogía a otras del tipo *a seis km.*, *a trescientos metros* en las que no se puede hablar de C. preposicionales, pues combinan con infinidad de verbos: *vive a trescientos metros de aquí*, *no podrás llegar andando porque su casa está a (mucho) distancia*.

<sup>28</sup> Pese a todo, en muchos casos, especialmente cuando el concepto “locativo” no está demasiado claro, esta cuestión queda supeditada a la percepción subjetiva, de modo que ambas construcciones serían pertinentes:

Entramos en esa cueva sin luz, y nos fue difícil salir

a) Entramos en ella sin luz y nos fue difícil salir

b) Entramos allí sin luz y nos fue difícil salir,

lo que permite construcciones ecuacionales de carácter sustantivo y adverbial:

a) Fue en esa cueva en la que entramos

b) Fue en esa cueva (en) donde entramos.

2) El segundo tipo incluye los complementos de tiempo. Entre este grupo y el anterior hay un enorme paralelismo pues, cuando se hace referencia a un determinado momento, la preposición desaparece junto al grupo nominal y todo queda sustituido por un adverbio:

Llegó a las seis → Llegó entonces.

No así cuando se trata de otras preposiciones que modifican el carácter “situacional” en el tiempo; en tal caso, de modo similar a lo ya expuesto anteriormente, la preposición no puede ser omitida, ni en la construcción interrogativa ni en la ecuacional:

No ha vuelto a casa desde el martes

a) ¿Desde cuándo no ha vuelto a casa?

b) Es desde el martes desde cuando no ha vuelto a casa.

También en este caso es obligado mantener la referencia adverbial (*cuando*), además de la preposición con el fin de mantener el matiz temporal que esta aporta al enunciado.

3) El último grupo estaría conformado por los complementos de modo, sustituibles por el “socorrido” *así*. Nótese que la inmensa mayoría de los circunstanciales modales introducidos por preposición forman parte de una expresión fijada en la que se ha desarrollado un proceso de gramaticalización:

Huyó a toda velocidad → Huyó así.

Estos complementos modales puros no necesitan el concurso de la preposición, entre otras cosas debido a su alto grado de gramaticalización. Aparte de este grupo, hay otros modales con preposición en los que esta no está gramaticalizada:

Conduce con prudencia → así (prudentemente).

Si hablamos de formular una pregunta, ambos casos la aceptan con *como*: *¿cómo huyó?*, *¿cómo conduce?*, si bien en este segundo caso en que la preposición no ha sufrido —o al menos no totalmente— el proceso de gramaticalización, permite que esta pueda conservarse en un contexto propicio:

Para él siempre ha sido vital la prudencia y sabemos que conduce con ella<sup>29</sup>.

La presencia o no de artículo, al margen de lo ya señalado, indicaría de modo bastante claro la diferencia entre un circunstancial de modo y un instrumental:

---

<sup>29</sup> Es innegable que la expresión se halla un poco forzada, pero también es innegable que sobre el mismo complemento “con prudencia” está actuando la fuerza gramaticalizadora cuya más clara expresión es la eliminación del artículo. Por ello muestra una resistencia mayor que la que observaremos con los complementos denominados instrumentales, en los que está presente el artículo y no existe grado de gramaticalización. Y por otra parte, el hecho de carecer de artículo parece facilitar la pronominalización del neutro (al alejar la marca que implica el artículo), lo que hace que se acerque semánticamente a las necesidades del complemento modal.

Con la paciencia se soporta todo → *Con ella* se soporta todo  
 Con paciencia se soporta todo → *Así* se soporta todo.

Ello parece confirmar que muchos circunstanciales de modo han sufrido un proceso de gramaticalización junto a la pérdida del artículo (para anular su valor deíctico), a partir de puros instrumentales. Supeditamos a la correlación ya expuesta supondría excluir de la nómina de los circunstanciales un enorme grupo de complementos que tradicionalmente han sido considerados como tales:

Salió por la puerta → Salió por ella  
 Se golpeó con el martillo → Se golpeó con él  
 Miró hacia la ventana → Miró hacia ella  
 Llegó tarde por tu hermano → Llegó tarde por él.

Como resumen puede decirse que los criterios sobre los que se trata de establecer la diferencia entre circunstanciales y preposicionales parecen no poder proporcionar una solución definitiva al problema. La marginalidad o no del complemento en relación con el núcleo verbal es, al fin y al cabo, una cuestión que queda definida por el contenido, y es aquí, en lo que atañe a lo semántico, donde más se manifiesta la subjetividad y donde es más difícil establecer esquemas nítidos de diferenciación entre un concepto y otro.

No hay duda de que la cuestión que tratamos contiene una enorme dificultad y no es fácil mantenerse al margen de las posibles contradicciones. Por ello no resulta extraño que el mismo Alarcos Llorach en su Gramática (1994: 287) manifieste que hay:

Objetos preposicionales con capacidad de ser representados por adverbios, pero sin la obligatoriedad de su presencia, aparecen con otros verbos, susceptibles de funcionar también aislados, dependiendo del propósito comunicativo del hablante. En los siguientes ejemplos, el objeto preposicional podría, al eludirse, estar representado por un adverbio o una unidad pronominal con preposición:

Entremos en detalles (= Entremos *ahí*, *en ellos*)

y más adelante continúe:

Algunos de los objetos preposicionales no prescindibles pueden coincidir con objetos directos. Así, en estas oraciones:

Metió el coche en el garaje (= *Lo metió allí*)

Pon las cartas en la bandeja (= *Ponlas allí*)

la eliminación del objeto directo dejaría secuencias imposibles (*Metió en el garaje*; *Pon en la bandeja*, etc.).

Estas matizaciones plantean dos cuestiones importantes en relación con el c. preposicional: (a) Por un lado se elimina el criterio de obligatoriedad, que era el único que parecía mantenerse. (b) Por otro lado, considera c. preposicionales a todos aquellos que tradicionalmente han sido considerados circunstanciales (a excepción de los representados por un adverbio).

A nuestro entender, pone el dedo en la llaga al apuntar la especial relación entre algunos directos y ciertos circunstanciales, según la cual el C. directo es obligado al servir de puente entre el núcleo verbal y el C. circunstancial.

#### 1.4. El objeto oblicuo

Desde la vertiente metodológica de la lingüística perceptiva (muy cercana a la cognitiva) se ha acuñado el término *objeto oblicuo* para designar la función propia de una figura secundaria en el marco oracional. López García (1996: 135)<sup>30</sup> lo define como

un complemento preposicional que tiende a ser exigido obligatoriamente por el verbo: la frase *en la amistad* de *creo en la amistad*, la frase *en Zaragoza* de *residen en Zaragoza*, pero no la frase *en Valencia* de *María estudia medicina en Valencia*. He aquí dos rasgos absolutamente característicos: de un lado, su cercanía al predicador, hasta el punto de que cualquier diccionario bilingüe tiene que introducir los verbos junto con las preposiciones que preceden a sus complementos; de otro lado, su tendencia a la obligatoriedad, lo cual aproxima el comportamiento del objeto oblicuo al del sujeto.

Desde el punto de vista perceptivo-cognitivo se considera a este complemento como una figura del marco. Lo más extraño y difícil de comprender de su argumentación es por qué el objeto oblicuo (c. prep.), al que considera una figura secundaria perteneciente al marco de la escena, es más dependiente del verbo que el sujeto o que los objetos directo e indirecto<sup>31</sup>. Esta es una cuestión curiosa que ha sorprendido enormemente a los gramáticos sin que aún se le haya dado solución. Nosotros volveremos más tarde sobre este asunto con el fin de plantear una posible salida a este interesante enigma.

Por último, afirma que al ser el objeto oblicuo una figura no debe repetirse; y lo justifica con un ejemplo: *confiar en algo* o *confiar algo a alguien*, pero no *\*confiar en algo a alguien*. Esta misma argumentación es la que lo lleva a negar como c. preposicional la frase *de política* en *hablan de política*, pues permite *hablan de política a Juan*, y englobarlo, por tanto, en el conjunto de los c. circunstanciales.

---

<sup>30</sup> Este autor utiliza la denominación de “objeto directo preposicional” para referirse a los casos de objeto directo precedidos por la preposición *a*.

<sup>31</sup> La dificultad reside en cómo aceptar que, en relación con el predicador, una figura del marco es más central que una figura de la escena. No obstante, también García-Miguel (1995) está de acuerdo con dicho planteamiento al señalar que, pese a que el c. preposicional es obligatorio, no representa en sí mismo una función central. Sin embargo, a nuestro juicio la citada función es tan central que un verbo con complemento regido puede carecer formalmente de sujeto, pero no de su c. preposicional: *el problema consiste en lo que te he comentado*; es gramatical la secuencia *consiste en lo que he comentado*, pero no *\*el problema consiste*.

De acuerdo con lo afirmado por López García (1996: 136, nota 26), hoy por hoy sólo puede aceptarse el criterio de obligatoriedad, pues son muchos los anteriormente considerados complementos preposicionales que no son tales, al poder ser sustituidos por adverbios (*María reside en Badajoz – María reside allí*)<sup>32</sup>. Además, —continúa— el c. directo coexiste con el c. preposicional en oraciones como *no confundas la velocidad con el tocino*<sup>33</sup>.

### 1.5. El C. preposicional desde la gramática generativo-transformacional

1.5.1. En el entorno de la corriente generativista, los intentos de dar solución a este fenómeno han sido varios. Ruwet (1978: 245, n. 8), ante el dilema de la adopción de criterios, opta por una posición equidistante: pese a certificar la cercanía semántica de preposicionales y directos, decide no incluir aquellos en estos, al mismo tiempo que opta por mantener la independencia de aquellos respecto de los circunstanciales.

La regla RS3 permite, especialmente, introducir en forma de sintagmas preposicionales (SPrep) no solamente los complementos de objeto indirecto, sino también ciertos complementos, tenidos generalmente como circunstanciales, pero que guardan relaciones mucho más estrechas con el verbo: forman parte, de hecho, del área de la transitividad. Chomsky discute desde este punto de vista (1965a, p. 217, n. 27), la diferencia entre [1] *John stayed in England* y [2] *John died in England*; en [1], el complemento de lugar será generado como un SPrep, constituyente del sistema verbal, mientras que en [2] hay un carácter más periférico y es generado sólo como una parte del sintagma predicativo.

La causa que lo lleva a separar radicalmente los directos de los preposicionales es, por un lado, la imposibilidad de los segundos para ser sujetos pacientes de la formulación activa. Por otro lado, la preposición —ya sea marca formal de selección de significado, ya sea morfema que matiza el sentido del núcleo verbal— carece de la posibilidad de desligarse del sintagma sin unirse al verbo como prefijo<sup>34</sup>:

<sup>32</sup> Y no sólo por esto. Es que el verbo *residir*, al contrario de lo que algunos piensan, no está obligado a aparecer con un locativo: *Es un matrimonio y no tiene nada de particular que residan juntos*. Es posible que últimamente esté tomando valores de *vivir*, pero es innegable que la anterior frase es completamente gramatical. En el Diccionario de la R.A.E., *residir* viene definido como: “intr. Estar establecido en un lugar”. Pero no se especifica que dicho “lugar” tenga que estar necesariamente explícito.

<sup>33</sup> Este ejemplo no nos parece muy afortunado. Creemos que en este caso la preposición *con* muestra un valor coordinante: *no confundas la velocidad y el tocino – no confundas la velocidad con el tocino*. Por otra parte, tal construcción no está restringida a un complemento verbal, sino que es capaz de actuar de modo similar como sujeto: *el niño con todos sus parientes salieron al amanecer – el niño y todos sus parientes salieron al amanecer*.

<sup>34</sup> El razonamiento de esta imposibilidad se basa en dos reglas bien claras en la gramática del español: (a) El sujeto no puede estar precedido de preposición, (b) El español no acepta preposiciones desligadas del verbo que no sean parte inicial de un complemento, a diferencia de otras lenguas

El avión voló sobre la ciudad  
 \*La ciudad fue volada sobre por el avión

El avión sobrevoló la ciudad  
 La ciudad fue sobrevolada por el avión.

El tal término medio lo sitúa Ruwet en el c. indirecto<sup>35</sup>; es decir, una estructura que es constituyente del sistema verbal, y que a su vez forma parte de un sistema preposicional muy semejante a dicho complemento por estar obligatoriamente precedido de la preposición *a*.<sup>36</sup>

**1.5.2.** Otro lingüista que trata de dar solución al tema desde la gramática transformativa es Hadlich (1982: 71-2). Este autor crea una nueva función sintáctica, el complemento verbal, que estaría a medio camino entre el c. indirecto y el c. circunstancial. En relación con el c. indirecto señala que en este la preposición *a* es un marcador de la estructura profunda, a diferencia de la del C. directo que no va incrustada en dicha estructura sino agregada mediante una regla *T*. Al margen de estos habría que situar otros sintagmas preposicionales que mantienen una relación menos íntima con el núcleo verbal: los circunstanciales. Así pues, según él

La función de *comp* consiste en dar cuenta de la aparición de una serie de sintagmas preposicionales, denominados complementos verbales, que se encuentran en relación especialmente estrecha con otros elementos de la verbal.

Hadlich no encuentra restricciones a la hora de la combinación de su *comp* con cualquier otro complemento de carácter verbal: *me quejé del profesor* (intransitiva) y *yo no me casaría con cualquier persona* (transitiva). Por último, nota que los predicados nominales son susceptibles de tomar complementos apoyándose en las mismas preposiciones. Lamentablemente no profundiza más en este asunto, que para nosotros es de gran importancia, pues es a partir de esas relaciones nominales junto a diferentes procesos donde toma cuerpo nuestra tesis.

---

que sí lo aceptan como el inglés: *what are you looking for?* / ¿qué estás buscando? o el noruego: *som jeg har peket på* / como he señalado.

<sup>35</sup> Desde otra vertiente metodológica, Gutiérrez Araus (1978) llega a la misma conclusión. La aceptación de este planteamiento se debe, sin duda, a que es en el complemento indirecto donde hallan la equidistancia entre el directo y el circunstancial. Desde una visión cognitiva, la zona de límites especialmente poco claros estaría entre el c. indirecto (figura muy secundaria del fondo de la escena) y el c. preposicional (figura muy primaria del marco).

<sup>36</sup> No obstante, esta conclusión parece claramente desafortunada, pues este enfoque dejaría sin solucionar el problema de la pronominalización con átono (es posible con los directos e indirectos, pero no con los circunstanciales ni preposicionales). Y además tendría en contra el hecho de que desde el punto de vista semántico, el preposicional se halla más cerca del sintagma verbal que el indirecto.

## 2. HIPÓTESIS

Como inicio del tratamiento del problema del complemento preposicional, hemos de señalar algunos antecedentes que nos han permitido entrever una hipótesis que podría justificar el origen y el desarrollo en la lengua del citado fenómeno. Los antecedentes en los que nos vamos a basar son dos. El primero tiene mucho que ver con las teorías, incluso de orientación más tradicional, que justifican la necesidad de ampliar el análisis a elementos aparentemente inexistentes. Este método ha sido bastante común para superar, por ejemplo, las dificultades derivadas del análisis de elementos comparativos:

Su hermano come más que él  
Su hermano es más grande que él.

Como se sabe, una de las soluciones adoptadas ha sido la interpretación de que tal dificultad residía en que lo que se dice (estructura superficial) no responde a juicios completos, ya que hay elementos que se eliden al no ser necesarios, o al menos imprescindibles, para la comprensión del juicio. De aquí que los ejemplos anteriores fuesen analizados junto a los elementos que se suponían elididos:

Su hermano come más que él (come)  
Su hermano es más grande que él (es).

Nuestra tesis, según la cual la estructura del complemento preposicional tiene su origen en la desaparición o elisión de un elemento necesario para la comprensión de la frase, se apoya en este precedente. Partimos, por tanto, de que la relación verbo – preposición tiene como origen la elisión, suposición o absorción del complemento directo por parte del verbo. El resultante complemento preposicional es en esa primera etapa adyacente del elemento elidido. Todo ello —como después iremos desentrañando con algunos ejemplos— presenta una serie de variantes semánticas tanto en el núcleo verbal, fruto del proceso de integración (del citado C. directo), como en el cuerpo del C. preposicional, el cual normalmente pierde el artículo con el fin de deshacerse de la particularización que el valor de este le otorga al sustantivo.

Este hecho, que en esencia no es más que la necesidad de recurrir a la estructura profunda de la lengua para dar claridad a las relaciones gramaticales, ha aportado algunas soluciones, aunque no está exento de dificultades y de nuevos problemas. Entre ellos quizá el más difícil sea extraer con objetividad la estructura profunda de un texto.

El segundo punto en que se apoya nuestro análisis tiene cierta relación con lo anterior. Nos referimos a los fundamentos pragmáticos en los que se basa la moderna Lingüística. El armazón teórico-metodológico de esta disciplina toma cuerpo —como se sabe— en la necesidad de tener en cuenta factores extralingüísticos para entender la lengua y sus significados. Algunos de estos fenómenos son las “implicaturas con-

versacionales”, el “principio de cooperación” o los “infortunios”<sup>37</sup>. Estos hechos ponen a las claras que determinados factores (lingüísticos o extralingüísticos) aportan información a estructuras comunicativas que estarían “incompletas” si tuviésemos en cuenta exclusivamente lo inferido. Por esta razón, el análisis lingüístico presenta puntos oscuros que dificultan establecer la relación entre los elementos o las funciones a la vista.

No pretendemos que nuestra teoría cubra cualquier construcción, sino dar a conocer un mecanismo lingüístico que pueda explicar —aunque sea sólo en determinados casos— el fenómeno objeto de este estudio.

### 3. TIPOS DE COMPLEMENTO Y SU RELACIÓN CON EL NÚCLEO VERBAL

A nuestro modo de ver, el hecho de que determinados verbos presenten una preposición con la que están especialmente vinculados a la hora de complementar su significado (y, por tanto, diferentes de los circunstanciales) responde a un proceso de eliminación (o integración) de un determinado elemento (sustantivo, adjetivo o adverbial), lo que ha motivado el contacto directo entre el núcleo verbal y la preposición, elemento este último que se constituye como enlace entre dicho vocablo —ya eliminado o integrado— y su antiguo adyacente<sup>38</sup>. Como consecuencia de este proceso se crea (o se copia) una nueva relación en que el verbo pasa a ser el elemento regidor y el término de la preposición, el término regido. Dicha nueva correlación de elementos conlleva, en primera instancia, un cierto desplazamiento semántico del verbo, que puede ir desde un matiz casi imperceptible hasta un radical cambio de significado.

No extraña a este respecto que la mayoría de los lingüistas coincidan en que las preposiciones más utilizadas para desempeñar dicha labor sean las llamadas “vacías”. La explicación a este hecho desde nuestra tesis parece clara: por lo general son las preposiciones vacías las que encadenan un término con su adyacente; son las llamadas relacionantes, si bien es conocido que esta función también puede ser desempeñada por determinadas preposiciones “plenas”: *su vivienda en Madrid se ha revalorizado enormemente en los últimos años.*

De lo anterior se desprende un hecho importante, pues, a la vez que se produce una integración del núcleo del complemento en el verbo, el adyacente pasa a una po-

<sup>37</sup> Escandell Vidal (1993) ha realizado un excelente trabajo de síntesis de la amplia bibliografía en la que ya se han tratado estos aspectos de Pragmática Lingüística.

<sup>38</sup> Posiblemente no sea este el único mecanismo que explique la naturaleza del complemento preposicional. Independientemente de otras posibles causas, más adelante nos ocuparemos de relaciones heredadas en un estado anterior, e incluso de calcos analógicos (tanto para la recogida de la preposición como para la desaparición de esta), que podrían interferir en dicho proceso y crear casos de muy difícil justificación, al menos en un estudio puramente sincrónico.

sición más relevante, ya que no actúa ahora sobre el complemento sino sobre el núcleo del predicado. Por tanto, su presencia o ausencia en el predicado supondrá un cambio en el verbo similar al que entraña la misma cuestión en relación con el complemento directo.

Así pues, el papel de la preposición es doble. Por un lado indica que falta una función que es usual en el uso natural de ese verbo; por ejemplo, en el caso del verbo *hablar* indicaría que este es transitivo (o al menos tiene un uso transitivo); así, *hablar de fútbol* indica que la relación no es directa con el verbo sino que falta un elemento de enlace: el sentido de la frase podía ser “hablaron cosas relacionadas con el fútbol”. Por otro, la preposición actúa como enlace de un elemento con su adyacente, lo que ayuda a restringir o modificar el sentido del verbo; de hecho, al utilizar el complemento precedido de *de*, se matiza “el tipo de cosas” o “las cosas” de las que se habla. Este tipo de verbos —como luego veremos— no se comportan del mismo modo cuando carecen de c. directo y mantienen un circunstancial; en tal caso, el c. circunstancial modifica la acción verbal en sí, y no a través del c. directo. *hablan de memoria* están referido a la “acción en sí” y no a las “cosas” de que hablan: *\*hablan cosas relacionadas con la memoria*.

En muchos casos de c. preposicional se puede suponer una estructura previa (o paralela) con un determinado significado, cuya modificación pone en evidencia la existencia de un complemento ciertamente “atípico”.

En adelante expondremos cómo —a nuestro juicio— se han formado muchos de los complementos preposicionales y algunas variantes en relación con la naturaleza del objeto directo. No pretendemos dar cobertura con esta tesis a todos los llamados complementos preposicionales, pues puede que en ciertos casos se haya llegado a un resultado similar debido a otras causas.

Para nosotros, la figura del c. preposicional tiene su origen en la misma evolución de la lengua. La complejidad evolutiva de la lengua no sólo se reduce a desplazamientos semánticos de las palabras o a la creación de otras nuevas, sino que a veces son unas las que absorben los contenidos de otras, haciendo que estas últimas queden anuladas y con ellas su función, lo que alterará, además, las relaciones entre las funciones que han sobrevivido, dando lugar a un nuevo reacomplamiento sintáctico.

Hemos de señalar, también, que han sido varias las razones que nos han llevado a considerar esta perspectiva, según la cual el c. preposicional se configura a partir de la gramaticalización del adyacente del complemento directo y la integración de este en el verbo:

1) La inmensa mayoría de los gramáticos que han tratado el fenómeno insisten en que el c. preposicional se percibe, desde el punto de vista semántico, como un C. directo.

2) No pensamos que de ello haya que asumir —al contrario de lo que ocurre con el c. directo— que la preposición que precede al complemento esté vacía de signi-

ficado (tal como ha señalado la gran mayoría de los lingüistas), sino que, una vez se ha integrado y parcialmente gramaticalizado, hay un nuevo significado mediatizado por el valor (léxico o relacionante) de la preposición.

3) La preposición, cuando funciona como elemento de relación, lo hace —o lo suele hacer— con las categorías nominales, pero no con las formas personales del verbo. No obstante, cabe considerar que en ocasiones podría ser el infinitivo, figura de dos caras (sustantiva y verbal), el que impusiese en las formas verbales conjugadas la relación originada en sus posibilidades nominales. Por tanto, el hecho de que las formas flexivas del verbo *privar* porten un complemento con la preposición *de* puede tener su origen en la relación existente en otros sintagmas nominales:

El privar de la riqueza a alguien → Lo privaron de la riqueza  
La privación de la riqueza → Lo privan de la riqueza.

Para nosotros la relación puede estar originada tanto a partir del infinitivo como del sustantivo (siempre que pertenezcan a la misma casilla léxica). Dicha relación será posteriormente adoptada también por las formas conjugadas.

Tomando como referencia la clase de complemento y la relación de este con el núcleo verbal podemos distinguir tres tipos. Todos ellos justifican, aunque de modo diferente, el origen y desarrollo del complemento circunstancial.

A) El primer grupo está formado por aquellos verbos que, pese a su apariencia intransitiva, son portadores, explícita o implícitamente, de un c. directo necesario para que se realice la acción verbal y sobre el que se articula el c. preposicional. Entre estos verbos tendríamos a *robar*, *hablar*<sup>39</sup>, *hurtar*, etc. Esta cuestión la vamos a ilustrar con los siguientes ejemplos:

*Hablar* (algo) de política  
*Hurtar* (algo) de la despensa / *Hurtar* (algo) en el peso.

Este grupo está constituido por verbos cuya transitividad ha estado frecuentemente puesta en tela de juicio. Téngase en cuenta a este respecto que en la última edición del *Diccionario* de la R.A.E. aún consta el verbo *hablar* como intransitivo, cuando es público y notorio su uso transitivo: *hablaron cosas impertinentes* → *las hablaron*. Podría argumentarse que este es un uso moderno donde, al parecer, *hablar* ha adquirido usos propios de *decir*, sin embargo, tal explicación no haría agramatical el nuevo uso transitivo de *hablar*.

Pensamos, en relación con los citados usos, que el c. preposicional no determina al mismo núcleo verbal, sino que es adyacente del complemento directo implícito

<sup>39</sup> López García (1996: 138) no comparte esta posición. Para él *de política* es un c. circunstancial, pues: "El objeto oblicuo, como figura que es no debe repetirse: tenemos *confiar en algo* o *confiar algo a alguien*, nunca \**confiar en algo a alguien*. Por eso, en casos como *hablar de política a Juan*, no puede decirse propiamente que *de política* sea objeto oblicuo, sino objeto circunstancial, y así lo evidencia su opcionalidad".

en dicho verbo. De tal modo que *de política* no es complemento de *hablar*, sino de “cosas” (eso que hablan). Es decir, son “cosas propias de (la) política / relacionadas con la política”. Sin duda, algo similar podría argumentarse en el ejemplo con *hurtar*.

Parece evidente que, a pesar de la apariencia de la estructura superficial, *de política* es un complemento del nombre que queda ahí una vez que se ha elidido el núcleo. Es decir, el sintagma preposicional actúa como adjetivo (u oración de relativo) que complementa al núcleo (complemento directo elidido): *hablaron cosas que tenían mucho que ver con la política / propias de la política / de política*, del mismo modo que *una casa de madera es una casa que está hecha de madera*.

Lo importante es señalar que ciertos verbos llevan necesariamente un c. directo en su propio lexema —tal y como se ve al ser descompuestos— que constituyen en sí mismos el eslabón del c. preposicional; la preposición, que sí se ha conservado, adoptará el mismo valor relacionante portado en la anterior construcción. A nuestro entender, la suma de ese valor relacional es lo que provoca las modificaciones en el significado de los verbos en que coincide la mayoría de los lingüistas.

B) El segundo grupo estaría formado por verbos que mantienen un c. directo explícito que tiende a desaparecer al ser innecesario, ya que son las estructuras que este elemento ha creado las que delatan su existencia implícita y fuerzan al verbo a ese particular significado. A diferencia del grupo anterior, no se trata de una abstracción necesaria para autorrealizar la acción, sino de un sustantivo muy particular que se elude en aras de su obviedad. Como ilustración vamos a comentar lo que a nuestro entender sucede con verbos como *fixar(se)*. El citado verbo lleva intrínsecamente la idea de “vista” (o, en su uso no físico, la de “atención”), que es lo que “se fija”, del mismo modo que en *come pan*, “pan” es lo que “come”:

Fijó la vista en los planos → Se fijó en los planos

Fija tu atención en lo que está pasando → Fíjate en lo que está pasando.

El que se conserve o no el sentido locativo dependerá de los usos, pues hay un uso nocional derivado del anterior: *si te fijaras en lo que estoy diciendo*, en donde el sustantivo elidido no es “vista” sino “atención”. Difícilmente puede afirmarse en este caso que se ha perdido el sentido de la preposición. Está bien claro el sentido local de *en* cuando el término lo concebimos como lugar (marco que dirían los cognitivistas), *fijó la vista en los planos, se fijó en los planos → se fijó en ellos*. Desde este uso se observa una traslación hacia otro no local *se fijó en el problema → se fijó en él*.

C) El tercer grupo está formado por aquellos verbos cuya estructura puede ser descompuesta por un verbo auxiliar más un sustantivo correspondiente a la misma casilla léxica: *tomar el poder de la ciudad → apoderarse de la ciudad, hacer ejercicio en lucha → ejercitarse en lucha*. No queremos decir con ello que una estructura sea necesariamente el precedente de la otra, sino que la estructura con c. directo predispone a una relación preposicional una vez que se ha perdido dicho c. directo al ser absorbido su sentido por el verbo.

Hasta ahora nos hemos referido a la desaparición o integración de sustantivos en función de *c. directo*. Sin embargo, las relaciones que establecen las preposiciones, que a su vez pueden ser origen de formaciones preposicionales, pueden ser mucho más amplias, en especial si tenemos en cuenta las categorías léxicas. De hecho, encontramos adjetivos o adverbios que pueden constituir el núcleo de un sintagma cuyo adyacente es un complemento preposicional:

Juan está cansado de todo → Juan se cansa de todo

Su padre estuvo alejado de los negocios → Su padre se alejó de los negocios.

En tales casos parece ser la relación intrasintagmática la que impone el uso de una determinada preposición cuando se trata de las formas conjugadas de un verbo en el mismo entramado oracional.

En relación con la tipología y ejemplos tratados en líneas anteriores, hemos de hacer una observación: ante todo estamos barajando diferentes hipótesis que en teoría podrían justificar el origen del complemento preposicional. Por tanto, a falta de un rastreo histórico riguroso, no puede decirse que los modelos utilizados en cada tipo reflejen la verdadera historia de ese verbo, ni siquiera que pertenezcan a ese grupo. Pero nuestro objetivo en este trabajo no es documentar si realmente los sustantivos, adjetivos o adverbios utilizados son formas previas al verbo, si bien es bastante aceptado en Lingüística Histórica que los verbos se crean, por lo general, a partir de la existencia de otras categorías léxicas.

#### 4. EL ENTORNO SINTÁCTICO Y LA MODULACIÓN DE LOS SIGNIFICADOS

Desde nuestro punto de vista, no existe duda de que el concepto ya definido como complemento preposicional constituye una nueva función dentro del entramado oracional. Como una función más, mantiene ciertas características que lo acercan a las demás funciones (a unas más que a otras), y unas particularidades propias que lo diferencian del resto de las funciones y que, necesariamente, son las que han de ser utilizadas para su definición.

Como ya se ha adelantado en líneas anteriores, la eliminación o integración del *c. directo* conlleva un proceso de reacoplamiento de las funciones y también un desplazamiento (este puede variar desde muy leve hasta de gran calado) en el significado del verbo. Pero este desplazamiento ha de estar, necesariamente, motivado por la preposición, que en sí posee siempre un valor, ya sea relacionante o interno. Sin embargo, el cambio de significado del verbo puede estar sujeto a múltiples factores, incluidas las interferencias de las diferentes funciones. Por ello parece poco operativo pensar en el criterio de la modificación del significado del verbo como hecho distintivo.

#### 4.1. El contenido verbal y el significado del entorno

Según vemos la cuestión, la elisión o pérdida de un complemento crea un nuevo entorno sintáctico y es este nuevo entorno el que da forma al contenido del predicado. Este mecanismo de relaciones, no sólo sintácticas, sino también semánticas, salta a la vista a poco que se observe el comportamiento de la lengua. No obstante, es preciso señalar que no es una necesidad de la lengua el que los verbos se combinen con marcas formales distintivas (con ausencia de contenido) para justificar la creación de nuevos significados. A este respecto, ha de tenerse en cuenta que pese a que el significado reside en el verbo, a menudo es el tipo de combinación lo que selecciona o delimita el valor de dicho verbo. Sin pretender exhaustividad vamos a observar algunas causas que se constituyen como índice de selección de los diferentes significados portados por el verbo:

—Los rasgos semánticos del sujeto [+ o – animado] determinan o seleccionan el sentido del verbo en las siguientes frases:

El tiempo vuela = ‘pasa rápido, se va rápidamente’  
El pájaro vuela = ‘se mantiene en el aire’.

—Los rasgos semánticos del c. directo [+ o – animado] determinan el sentido del verbo en las siguientes secuencias:

Ellos han cortado su relación = ‘rescindido, dado por terminada’  
Ellos han cortado un árbol = ‘seccionar, talar’.

Puede argüirse que estas diferencias son sólo metafóricas, pero sin duda son diferencias en el plano semántico. Es más, no siempre puede decirse que tales cambios sean meros desplazamientos metafóricos o, al menos, la distancia es tanta que no es fácil advertir la similitud:

Marcar una res  
Marcar un gol (en un partido de fútbol).

—Otras veces es la existencia o no de una determinada función la que determina la selección de uno u otro significado:

Juan cayó bien a mi familia = ‘resultó simpático’  
Juan cayó bien (y no se fracturó el brazo) = ‘cayó en una buena postura’.

Aquí parece ser la existencia de C. indirecto el factor de selección entre los posibles significados.

Aparte de lo anterior, donde ha quedado expuesto algo sobre los mecanismos de selección, hemos de tratar la unión de verbo más preposición (desenlace de un proceso) como dispositivo para la creación de nuevos significados. Ahora bien, al llegar a este punto hemos de diferenciar los dos tipos de preposiciones (o valores preposicionales) en función de sus aportes semánticos, esto es, las preposiciones de contenido “vacío” (sólo portadoras de valor relacionante) de las de contenido “pleno” (portadoras de valor léxico-defectivo). Hemos de advertir que, por lo común, las preposiciones

plenas introducen los complementos circunstanciales y que, no siempre, estos son tan marginales que puedan ser eliminados sin crear un radical cambio de significado. A veces, son ellos los que dan forma al nuevo contenido verbal. Observemos a este respecto las siguientes frases:

- 1a) Viven en Madrid
- 1b) Viven allí
- 2a) Viven en la abundancia
- 2b) Viven bien.

En los dos primeros casos (1a y 1b) no es una cuestión formal (la existencia o no de preposición) lo que determina el significado del verbo, sino la existencia de un determinado tipo de complemento circunstancial. Así, con la posibilidad de diferentes estructuras, los C. circunstanciales de lugar exigen que el verbo *vivir* porte el valor de “residir”, “tener residencia”. Y del mismo modo, las dos últimas (2a y 2b) con estructuras similares a las anteriores (esto es, con y sin preposición) determinan un nuevo valor del verbo; “tener una vida de calidad”. Pero es que incluso podría irse más allá; si eliminamos todo tipo de complementación, el verbo *vivir* mantiene otro significado: “estar vivo”<sup>40</sup>. Con todo esto pretendemos exponer que, si bien hay complementos circunstanciales que no parecen modificar en absoluto el sentido del verbo: *el tren llegó a la ciudad*, en otros casos su presencia determina el significado del verbo.

En ciertas ocasiones, incluso, no son sólo las funciones acompañantes (sean marginales o no) las que determinan el sentido del verbo, sino el contexto en el que la expresión se inscribe; por eso, de él va a depender no sólo el sentido, sino el tipo de función sintáctico-semántica de cada complemento. Tengamos en cuenta la frase *ese político sirve nuestros intereses*: tal estructura mantiene dos significados perfectamente inferibles del verbo en contextos apropiados: (a) bien utilizando el verbo *servir* en su sentido de ‘trabajar activamente en pro de unos intereses’, con lo que estaríamos ante una frase transitiva (*los sirve*), (b) bien tomando el verbo *servir* en su acepción de ‘ser útil a’, con lo que se anula la actividad y por tanto la transitividad de la acepción vista anteriormente. Así pues, nos hallaríamos ante un sentido meramente atributivo similar a *ese político es útil a nuestros intereses*, donde la preposición *a* introduce un complemento de ‘finalidad’ dependiente del atributo. En cualquier caso, parece quedar claro que hay muy variados recursos para discriminar, modificar o seleccionar el sentido del verbo, por lo que, al menos en español, no parece que funcione, para este fin, el recurso a una marca formal carente de contenido.

---

<sup>40</sup> No es fácil afirmar con rotundidad en qué medida una puntualización o matización semántica realizada por un complemento imprime en el verbo un nuevo significado. El caso que nos ocupa es particularmente curioso porque nuestra afirmación se ve ratificada en el hecho de que la lengua noruega mantenga dos verbos (y también dos significados); así existe *å bo* solamente para ‘residir’, ‘tener residencia’, y *å leve* para los otros dos sentidos que hemos desgajado del español: ‘estar vivo’ y ‘tener una vida...’.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la problemática en torno al concepto *rección* es algo que debe tratarse con gran cuidado, pues ni todos los c. preposicionales mantienen esta relación (ya que en ciertos casos la preposición es facultativa), ni puede negarse categóricamente que esta exista en ciertos complementos tenidos por circunstanciales. Desde cierta perspectiva se podría aceptar la expresión *vivir en la cueva*, como complemento circunstancial o preposicional, pues no hay ninguna duda de que son viables las construcciones *vivir en ella* / *vivir allí*. Ambos complementos tienen estructura bien diferente, pero no parece fácil articular una teoría que justifique que *allí* en *vive allí* es circunstancial y *en ella* en *vive en ella* es preposicional.

Muchos lingüistas han señalado que el valor de la preposición en los circunstanciales queda anulado en construcciones preposicionales: *pienso en ella* / *pienso en eso* / *pienso en Madrid*. Es claro que el valor de la preposición es diferente del puramente locativo, pero eso no indica que la preposición carezca de valor. Lo que ocurre es que las preposiciones se articulan en los ejes temporal, espacial y nocional, y en cada uno de ellos pueden portar diferentes valores. Más adelante, no obstante, nos detendremos a señalar que la preposición, a lo largo del proceso que la lleva desde la adyacencia nominal hasta la compañía del verbo, sufre un proceso de erosión que se fundamenta en dos direcciones: la tendencia de lo físico a lo abstracto, y la tendencia de lo particular a lo general; de aquí que algunos gramáticos hayan coincidido en que el valor de la preposición, cuando existe, siempre es nocional.

Siguiendo con lo ya afirmado, la existencia de *rección* no significa que sea tal preposición la que impulsa el cambio de significado en el verbo (ya que no existe tal combinación aislada como tal: \**La conferencia trató de*, sino que determinadas razones han provocado que dicho lexema verbal, en combinación con un determinado complemento, modifique o haga deslizar el contenido nuclear hacia otro significado (que a veces puede ser casi imperceptible). El desplazamiento debido a la preposición no debe suponer, en principio, un cambio radical en el significado, sino un desplazamiento. No obstante, la desviación metafórica de los significados es a veces difícilmente analizable, hecho que se complica aún más si tenemos en cuenta la evolución diacrónica de la lengua.

Nuestra posición en este asunto se basa en dos premisas fundamentales:

A) Los verbos parecen relacionarse de modo natural con los complementos circunstanciales, los cuales pueden portar una preposición de valor pleno. Tal complementación, dependiendo de la semántica interna del verbo, se constituirá, bien en una circunstancia externa que no afecta al significado del verbo, bien en un complemento necesario para la aparición de dicho vocablo en el discurso.

B) Las preposiciones vacías no plantean un complemento independiente al carecer de sentido propio, sino que su unión con un verbo es fruto de un “accidente” al quedar eliminado el primero de los elementos nominales que relacionaba.

Entre uno y otro tipo hallaríamos casos de preposiciones plenas que a su vez han funcionado como elementos relacionantes y que, del mismo modo que el tipo anterior, han entrado en contacto con el verbo al quedar eliminado o absorbido un elemento.

Que la preposición no es un elemento neutro que da un nuevo significado a un verbo, puede quedar en cierto modo demostrado mediante el siguiente experimento: si se pregunta qué significa la suma de un verbo más una preposición, nuestro interlocutor nos contestará en la medida que lo ha deducido de los ejemplos donde este ha sido utilizado. Así, el tiempo utilizado por los hablantes para definir un determinado significado es directamente proporcional a la cuantía de su uso. De hecho, la respuesta a qué significa *comer de* necesitó cierto tiempo por parte de nuestros interlocutores, ya que no es una variable muy usada y, por tanto, se necesita algún tiempo para encontrar varios contextos de los que deducir su significado.

Creemos necesario, por ello, recurrir a estructuras más amplias de carácter nominal en las que se percibe el valor de esta preposición en un determinado uso. En relación con el caso anterior tendríamos lo siguiente:

Juan come (comida/dinero/recursos) de su familia/empresa<sup>41</sup>  
→ Juan come de su familia/empresa.

una vez se ha determinado la relación, se mantiene el adyacente y el C. directo desaparece físicamente, pero queda constancia de dicho complemento directo, ya que de su propia existencia depende la realización del verbo.

No parece, en consecuencia, que pueda aceptarse en español el mecanismo que sí parece actuar en otras lenguas indoeuropeas, esto es, que la unión de un verbo con una determinada preposición constituya en sí misma una unidad semántica. Esto nos obligaría a aceptar que el español moderno mantiene estructuras como *pensar en* = 'reflexionar sobre o traer algo a la memoria' (*pienso en ella*); *tratar de* = 'versar sobre' (cuando el complemento es un sustantivo) e 'intentar' (cuando el complemento es un infinitivo: *trató de ayudar*). Y, ciertamente, nadie duda que hay ciertas semejanzas, pero estas no pueden ocultar importantes diferencias.

Esta hipotética opción vendría motivada por el desgaste sufrido por la frecuencia de uso de determinados c. circunstanciales con valor pleno, los cuales, al tomar un carácter más abstracto y vaciarse la preposición de sentido, terminarían manteniendo una relación próxima al complemento directo. Pero —como bien ha señalado Cano Aguilar (1999: 1819)—, este es un “proceso conceptualmente posible, pero sin comprobar en la historia de las lenguas románicas, el español entre ellas”.

---

<sup>41</sup> La expresión ya es en sí misma metafórica, por eso hemos incluido entre paréntesis diferentes sustantivos que pueden ayudar a justificar su contenido.

#### 4.2. La dualidad adjetivo-adverbio en los sintagmas preposicionales

Para completar nuestra percepción del panorama en torno al valor de la preposición, hemos de hacer hincapié en la dualidad (adjetiva y adverbial) de algunos elementos que estamos analizando. Vamos a trabajar sobre algunos ejemplos que dejen clara esta doble opción. Muchas gramáticas han atribuido al verbo *vivir* un complemento que comúnmente se ha denominado “interno”, que no es otra cosa que el complemento necesario para que se realice la acción verbal (y en gran medida muy relacionado con los diferentes tipos de complementación a la que nos hemos referido en líneas anteriores). Así pues, el complemento interno de *vivir* es *vida*. Según esa misma teoría, el complemento interno es siempre un elemento presente, ya sea implícita, ya sea explícitamente. Pero si analizamos bajo esta tesis las siguientes secuencias, se observará que a veces es sólo la forma del complemento la que determina la función:

Vivió una vida maravillosamente  
Vivió una vida maravillosa.

Así, es el uso o no de la forma en *-mente* el que determina si estamos ante un adjetivo o ante un adverbio y, a la vez, si se trata de un complemento circunstancial (dependiente del verbo) o de un adyacente del complemento directo. Ahora bien, cuando se trata de estructuras con preposición el análisis es más complicado, pues al disponer de una forma común para ambas funciones sería necesario recurrir a la estructura semántica, lo que suele estar más sujeto a la subjetividad y, en consecuencia, ser más discutible. Observemos la siguiente secuencia relacionada con las anteriores:

Vivió una vida de maravilla.

En este caso no hay un elemento formal<sup>42</sup> para determinar qué función sintáctica ocupa *de maravilla*. Hay dos opciones: bien c. circunstancial y en tal caso *de maravilla* equivale a *maravillosamente*, bien adyacente del núcleo del complemento directo (lo que implica ser c. directo) y en tal caso equivale a *maravillosa*. Si se elimina de modo explícito la secuencia *una vida* —posible metodológicamente al tratarse de un complemento “interno”—, daría como resultado una estructura idéntica *vivió de maravilla*, tanto para c. circunstancial como para c. preposicional.

Si nos atenemos a los significados portados por dichas estructuras homónimas, podemos sacar las siguientes conclusiones:

1) La forma que podría interpretarse como circunstancial o como preposicional no presenta ninguna diferencia semántica aparente. La tendencia común es a verla como circunstancial, especialmente porque la lengua ya dispone de un adverbio de modo *maravillosamente*, con cuyo significado se asocia.

---

<sup>42</sup> Quizás la pronunciación, con una mayor pausa tras *vida* cuando quiere mostrarse que *de maravilla* es c. circunstancial (y así desvincularlo del núcleo del c. directo), pueda considerarse signo diacrítico para diferenciar las funciones y, por ende, los significados.

2) Un segundo caso en que el proceso es similar al anterior, pero donde se aprecia una leve diferencia de significado entre las construcciones. Observemos estos dos casos con el verbo *hablar*:

Hablan (cosas) de política → Hablan de política  
Hablan de memoria.

Entre los sintagmas *de política* y *de memoria* hay varias diferencias, pero la más importante es, además de que el segundo está más gramaticalizado, que el primero no responde al modal *así*, como sí lo hace plenamente el segundo. Una cuestión interesante sería discutir en qué medida son o no c. circunstanciales modales los que no se pliegan perfectamente ante el adverbio *así*. En este asunto —como se ha señalado— hay un gran desencuentro entre los lingüistas.

3) Por último tendríamos aquellos casos en que el significado aportado por el c. preposicional y el circunstancial difiere significativamente:

Juan trató de maravilla a sus familiares  
La conferencia trató (asuntos-relacionados-con) de complejos silogismos.

La enorme diferencia entre uno y otro significados ha permitido cierta unanimidad en nuestros días a la hora de confirmar la existencia de un complemento con preposición diferente al circunstancial. Aunque estamos ante dos estructuras bastante afines, el significado del verbo difiere enormemente de un caso a otro. La explicación a ello hay que buscarla, según creemos, en los dos usos, uno transitivo y otro intransitivo, que se pueden hacer de estos verbos. Solamente a partir del uso transitivo podrá crearse un complemento preposicional, una vez anulado o absorbido el núcleo del c. directo. De aquí que, a causa de la nueva relación “verbo + adyacente del núcleo escindido”, se perciba una relación similar a la existente entre verbo y c. directo.

No obstante, el realizar un estudio de este complemento desde una perspectiva sincrónica puede conducir a numerosos errores debido a las analogías creadas a lo largo de varios milenios, así como a las interferencias de otros fenómenos como el “dequeísmo”,<sup>43</sup> el cual crea formas con *de que* que no se corresponden con el proceso de nuestro análisis. Pese a estos problemas, es útil realizar un estudio de este tipo de carácter preliminar con el fin de ver hasta dónde podría sustentarse una explicación así en un planteamiento sincrónico. De parecer un proceso realmente viable, al margen de las contaminaciones de carácter histórico, sería necesario desarrollar otro estudio de mayor profundidad, ahora sí, diacrónico, que determine en mayor profundidad el citado proceso lingüístico.

---

<sup>43</sup> Este tema ha sido tratado desde una perspectiva didáctica por Millán Chivite (1988).

## 5. MODIFICACIONES Y REACOPLAMIENTOS EN LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA VERBAL

Una de las cuestiones más interesantes a la hora de abordar el porqué de la existencia del llamado complemento preposicional, es tener en cuenta los deslizamientos de ciertos complementos hacia otras funciones como resultado de un nuevo reparto de estas. Este nuevo reparto de funciones puede deberse a diferentes causas, pero aquí trataremos sólo dos, que, a nuestro juicio, son las más relevantes.

1) En ocasiones, la distinción bajo determinadas circunstancias de las funciones de complemento directo e indirecto no se debe al tipo de relación entre el complemento y el verbo, sino a los rasgos semánticos del objeto en cuestión. Así, en frases como *respondió a un amigo* y *respondió a esa carta*, es la naturaleza del complemento [+animado] la que lo faculta para ser indirecto (*le respondió*), mientras la naturaleza [-animado] de *carta* determina que este sea directo (*la respondió*).

2) Junto a esta inestabilidad funcional, vamos a señalar otra particularidad de ciertos verbos: nos referimos al deslizamiento de una función hacia otra tras la aparición de un nuevo complemento en esa estructura. Estamos pensando en expresiones como *enseñó el libro a la niña* y *enseñó a la niña a escribir*. De esto podemos deducir que los verbos considerados tradicionalmente transitivos tienen siempre un objeto directo, que pasa a indirecto cuando aparece uno que desempeña mejor aquella función.

Aceptada toda esta serie de hechos, pasamos a preguntarnos por qué en ocasiones aparece sólo un complemento indirecto acompañando a verbos que son claramente transitivos (o, al menos, tienen usos transitivos), como, por ejemplo, *Juan le respondió muy cortésmente*, donde el verbo *responder* lleva implícito que es algo siempre a lo que se responde: “una pregunta”. En otro nivel podríamos destacar construcciones con verbos como *enviar* o *ver*, con los que se necesita siempre un objeto explícito para que el verbo tome cuerpo<sup>44</sup>. Una hipótesis de solución a este asunto fue la que nos llevó a intentar una generalización a la hora de formular una solución de los complementos preposicionales. Nuestra respuesta a la anterior pregunta es la siguiente: todos los verbos transitivos deben tener un complemento directo sobre el que realizarse y, eventualmente, sobre el que montar semánticamente el c. indirecto; si no lo tienen explícitamente, hay que suponer, para el análisis, que el verbo lo lleva implícitamente.

El análisis ha de estar fundamentado inicialmente en la semántica interna del verbo. Esta semántica interna hay que inferirla de los diferentes usos que de un determinado verbo se hacen, y de la suma de tales usos se extrae, como abstracción, lo que entendemos por su *significado*. Para aclaración de lo dicho, sacaremos a colación dos verbos que aparentemente son sinónimos: se trata de *responder* y *contestar*. A pe-

<sup>44</sup> En situaciones con un contexto muy particular podrían aceptarse estos verbos en construcciones sin objeto, pero en cualquier caso se trataría de construcciones poco frecuentes y muy rebuscadas, que necesitarían la ayuda del contexto para ser comprendidas correctamente.

sar de parecer sinónimos a primera vista, un análisis más detallado nos va a permitir observar que *contestar* mantiene un espectro más amplio de significados que *responder*:

Contestó la carta  
 Contestó (a) la pregunta  
 \*Contestó (diciendo) que no quería ir  
 Respondió a la carta  
 Respondió a la pregunta  
 Respondió que no quería ir.

No obstante las vacilaciones e inseguridades que se presentan a la hora de la aceptabilidad de algún uso, a grandes rasgos puede decirse que el objeto más propio de *contestar* es algo más físico, sin que sea necesario hacer referencia a la argumentación (lo que lleva implícitamente es el acto, no el mensaje). En cambio, *responder* lleva implícito “un mensaje”, del que suele carecer *contestar*. Pese a todo, es difícil anular las analogías creadas entre uno y otro, lo que los ha llevado a ser altamente intercambiables.

La gran diferencia entre ellos es que el primero, *contestar*, tiende a construir el c. directo sin *a*, y el segundo, *responder*, con *a*. Ello ha de tener necesariamente una explicación. A la hora de pronominalizar el posible objeto directo, si se trata de un objeto no personal (por ejemplo, una carta o mensaje) tendríamos las siguientes opciones:

La contestó  
 Lo contestó  
 Lo contestó – contestó diciendo eso  
 ?La respondió  
 ?Lo respondió  
 \*Lo respondió – respondió eso.

Con respecto a la citada pronominalización, se observa resistencia a la hora de aceptar las marcadas con (?) y agramaticalidad las marcadas con (\*). Veamos qué ocurre con la transformación a pasiva:

La carta fue contestada  
 La pregunta fue contestada  
 ?Que no quería ir fue contestado  
 ?La carta fue respondida  
 ?La pregunta fue respondida  
 Que no quería ir fue respondido.

¿Por qué ocurre esto? A nuestro juicio está claro. Los complementos de *responder* con *a* antepuesta no son verdaderos objetos directos, sino otro tipo de complementos o adyacentes de los objetos directos implícitos en *responder*: “el mensaje en sí”, no necesariamente implícito en *contestar* (se puede *contestar una carta* sin que

sea obligatorio hacer referencia al mensaje). En definitiva, la frase completa estaría integrada también por el mensaje “eso”, es decir, “lo que se responde” a la carta:

Respondió eso a la carta.

Y acepta perfectamente *respondió que no quería ir – que no quería ir fue respondido*, porque la expresión *que no quería ir* es el mensaje en sí. Lo que aparece visible, como ya veremos en otros ejemplos, no es más que otro tipo de complemento que por diferentes causas que vamos a tratar es difícil de analizar. A priori hemos de reconocer que este caso es especialmente problemático debido a que tratamos con la preposición *a*, quizás la más compleja por ser capaz de representar múltiples funciones en español y porque, al tratar con dos verbos de significado semejante, las analogías dificultan la percepción clara de las diferencias.

Volviendo al ejemplo anterior, vamos a colocar entre paréntesis el c. directo intrínseco del verbo, pues no parece que sea necesario en la estructura superficial:

Respondió (eso) a la carta<sup>45</sup>.

De la aceptación o no de lo expuesto entre paréntesis se pueden entrever diferentes análisis que vamos a tratar de modo independiente. Describiremos a continuación lo que vayamos observando en relación con los dos planos: el semántico y el sintáctico.

1a) Plano sintáctico. Si excluimos el paréntesis, *eso*, que hace referencia al contenido del mensaje, *a la carta* pasaría técnicamente de ser un raro complemento indirecto a ser directo, del mismo modo que la eliminación del c. directo en *entregó un objeto a su amigo*, implica el desplazamiento del indirecto a directo *entregó a su amigo* → *lo entregó* (aunque ello conlleve cierto cambio en el contenido de la expresión). Lo que ocurre es que, en relación con los c. directos, el rasgo [+animado] implica una diferencia formal (existencia de *a* en el directo de persona): *vio a su amigo / vio el coche*.

1b) Plano semántico. En este plano podemos observar que el hecho de que el C. directo vaya implícito en la naturaleza del verbo es la causa de que históricamente el complemento explícito esté referido al destinatario del mensaje en cuestión: *respondió a su hermano...*, donde dicho objeto no puede ser más que indirecto<sup>46</sup>. Sin embargo, la analogía producida por su asimilación a *contestar* ha favorecido que el complemento existente tienda a ser considerado como directo, lo que choca con la propia

<sup>45</sup> Está claro, a nuestro entender, que la reticencia a aceptar *respondió la carta* se debe a la existencia de un directo interno, lo que, técnicamente, desplazaría el complemento explícito al lugar del indirecto, y, por tanto, quedaría obligado a estar precedido por la preposición *a*. Téngase en cuenta que en español son rarísimos los complementos directos de cosa precedidos por la preposición *a*, no así los indirectos donde la aparición de dicha *a* es obligatoria.

<sup>46</sup> Nótese que, pese a la similitud de ambos verbos, cuando el único complemento está referido a persona, el nivel de aceptabilidad de *lo contestó de modo poco cortés* es mucho mayor que *\*lo respondió de modo poco cortés*. En este último caso su uso es completamente agramatical.

semántica interna del verbo. Es decir, el complemento que aparece, a diferencia de lo que ocurre habitualmente con *contestar*, es el marco del mensaje, no el receptor del mensaje, de ahí la dificultad de analizar este complemento en el que se enfrenta la tendencia analógica y su naturaleza semántica.

2a) Plano sintáctico. Si mantenemos en la estructura superficial aquello que para nosotros subyace en la estructura profunda, estamos ante el siguiente enunciado: *respondió eso a la carta*. En tal caso, si *eso* es c. directo, ¿qué es *a la carta*? En principio la forma es propia del complemento indirecto, un caso muy similar a *respondió eso a su amigo* → *le respondió eso*; el problema por tanto no reside a nivel formal, sino a nivel de significado.

2b) Plano semántico. Todo parece indicar que en dicho enunciado no hay más que un c. directo y un c. indirecto, pero, entonces, ¿por qué se resiste dicho enunciado a ser aceptado? En primer lugar podría argumentarse un hecho que palia parcialmente el problema: por lo general el c. indirecto posee el rasgo [+animado]: *entregaron la maleta a la niña*<sup>47</sup>, que en el caso que nos ocupa es más evidente porque es casi una exigencia que el receptor de un mensaje tenga el rasgo [+animado]. Pero aquí el problema es mayor, porque la analogía con *contestar* ha permitido que en la estructura semántico-sintáctica de *responder* se instale un complemento [-animado], que está en concurrencia con el implícito de *responder*, “eso”. El modo más natural de resolver el problema sería autodesplazarse hacia el indirecto: *respondió eso a la carta* ⇒ *le respondió eso*, lo que no termina de resolver la situación por la incompatibilidad semántica de que algo inanimado sea receptor de un mensaje. Lo que sí está claro es que la *a* del complemento no puede ser eliminada<sup>48</sup>. Ello proporciona tres opciones generales en gramática: indirecto, preposicional o circunstancial.

Teniendo en cuenta —tal y como hemos visto— que los complementos del predicado están sujetos a una cierta inestabilidad fruto de relación-implicación entre el c. directo y el núcleo verbal, vamos a tratar de estructurar diferentes tipos de relaciones tomando como base la dependencia o independencia de la preposición en cuestión.

Así, en relación con las preposiciones nos vamos a adentrar en dos asuntos que juzgamos fundamentales: las especiales características de las que inician dichos complementos y su naturaleza en relación con su origen. Desde estas dos vertientes trataremos de dilucidar, por un lado, si los diferentes grupos en los que algunos investiga-

<sup>47</sup> Hemos de señalar que ello no es óbice para que existan casos en los que el c. indirecto contenga el rasgo [-animado]: *le dieron un golpe al coche*. Sin embargo, insistimos, en todo esto tiene mucho que ver la semántica interna del verbo. Es decir, en el caso anterior, es claramente aceptable que “el coche” sea el receptor de “el golpe”; más difícil, sin embargo, sería aceptar “el coche” como receptor de un mensaje.

<sup>48</sup> Esta situación no es ficticia —como puede parecer—, sino que es perfectamente compatible con un complemento que hace referencia directa al “mensaje”: *respondió a sus asaltantes que no tenía dinero*.

dores han subdividido las preposiciones tienen alguna aplicación para definir más claramente el concepto de c. preposicional; por otro, indagaremos las relaciones intrasintagmáticas que pueden esconderse bajo la forma de este particular elemento.

## 6. EL C. PREPOSICIONAL, LA PREPOSICIÓN Y SUS TIPOS

La primera gran diferencia y quizás la única que subyace entre el c. preposicional y el circunstancial es la observada en su *rección*<sup>49</sup>. Mientras en el complemento circunstancial la preposición se relaciona con el término al cual precede (*comió en el restaurante – en el restaurante comió*) y su implicación parece no modificar —salvo casos especiales— el sentido de la propia acción verbal, en el caso del c. preposicional el verbo precisa del concurso de una determinada preposición (único caso de regente precedido necesariamente)<sup>50</sup>. Dicha *rección*, que no es exclusivamente preposicional, sino índice del complemento que ella introduce, presenta normalmente mayor obligatoriedad que la existente entre la preposición y el c. circunstancial<sup>51</sup>.

### 6.1 Las preposiciones y tipos de relación

Tradicionalmente se ha definido la preposición como un elemento de relación. Dicha relación puede suscribirse bien entre funciones, por ejemplo, entre el verbo y

---

<sup>49</sup> Cabe señalar a este respecto que la tal *rección* ya va integrada en la misma definición que de la preposición hace la gramática tradicional: palabra de relación situada delante del sustantivo o de la frase pertinente. Salvo que interpretemos la preposición del c. preposicional como relativa al verbo, no existe en español tal posibilidad; sí está presente en otras lenguas como el inglés *ago*, el alemán *haben* o el noruego *siden*.

<sup>50</sup> A este asunto ya se refirió Hernández Alonso (1986: 509) y (1990) al afirmar que “La palabra llamada “regente” en pocos casos exige una determinada preposición y ni aún precisa llevar complemento prepositivo. Sólo en casos como *carecer de, privarse de, incidir en, atreverse a...* puede hablarse de una verdadera *rección* del primer elemento, porque lo exige... Mas esta relación en ningún momento supone que R (A-R-B) sea elemento funcional junto a A, sino que la preposición siempre lo es con B”. Sin embargo, no hay unanimidad entre los gramáticos al tratar este asunto. Así, otros, por ejemplo Luque Durán (1973: 11-2), creen que existen ciertos verbos que exigen una preposición, de modo que si *carecer* exige *de* para ser utilizado es porque tal preposición no es más que una extensión del verbo *carecer*. Tal percepción solucionaría problemas de tipo lexicográfico, pero agravaría los derivados de la explicación de su posposición en español para modificar los significados verbales.

<sup>51</sup> Gutiérrez Ordóñez (1996) caracteriza esta especial dependencia como *rección formal*, al ser la preposición exigida por cada verbo la que entra en combinación con la función sintáctica representada por el complemento preposicional, muy de acuerdo con el valor sintáctico que le otorga Bosque (1983: 155-6). No obstante, otros autores como Morera Pérez (1988: 73-4), creen que junto al anterior tipo de *rección* podemos encontrar, en relación con este complemento, otro de carácter semántico, el cual puede estar representado por una larga gama de matices debidos al grado de lexicalización de la preposición, e incluso a “*rección histórica*” fruto del carácter diacrónico de la lengua.

complementos, o bien entre el núcleo y los adyacentes en una misma función, pongamos la existente entre el sustantivo y un complemento de este. Como afirma Gili Gaya (1993: 246):

la preposición va siempre unida a su término, formando con él una unidad sintáctica y fonética que no puede destruirse sin alterar el sentido [...]. Las preposiciones carecen de acento propio y se usan siempre en proclisis con su término, con lo que se fortalece y expresa la unidad de ambos.

Esta afirmación no parece que pueda ser aceptada para otras lenguas<sup>52</sup>. La relación prepositiva —siguiendo con Gili Gaya— se establece entre un elemento sintáctico y su término (complemento). En este sentido, casi todas las palabras pueden ser punto de partida de la relación preposicional:

- sustantivos: *café con leche*,
- pronombres: *alguno de vosotros*,
- adjetivos: *apto para estudiar*,
- verbos: *se tapan con la capa*,
- adverbios: *lejos de la patria*,
- interjecciones. *¡ay de mí!*

Siendo coherente con sus afirmaciones, establece la relación que arriba hemos reseñado: complemento del sustantivo, del pronombre, del adjetivo, etc. Entre ellos introduce los complementos del verbo. No establece distinción, pues, bajo este último epígrafe, introduce tanto los complementos “regidos” como los circunstanciales. La justificación está en que él no acepta la *rección* inversa, por lo que toda preposición antepuesta a un sintagma (a excepción de los complementos directo e indirecto) da como resultado un c. circunstancial. La perspectiva establecida por dicho autor presenta además otro problema: no establece ningún tipo de diferencia entre la relación de los elementos dentro de una misma función y aquella que la preposición establece entre diferentes funciones sintácticas, algo que desde nuestra perspectiva es fundamental<sup>53</sup>.

<sup>52</sup> Esta opinión choca frontalmente con lo afirmado por McCawley (1974: 260) desde la gramática generativa y en relación con el inglés. Este habla de la preposición como rasgo propio de los verbos: “The preposition can be considered to originate as a feature of the verb and become attached to the noun phrase by a transformation”. Pese a todo, no creemos que esto pueda ser aplicado al español, aunque claramente aceptable para el inglés al permitir estructuras como *what are you looking for?*, en que se aprecia la *rección* “inversa”.

<sup>53</sup> A este respecto puede decirse que, en líneas generales, los estudios de la preposición se han centrado en dos cuestiones básicas: aquellos en que la preposición está dentro del sintagma (valor relacionante) y aquellos en que la preposición inicia un complemento del verbo (significado pleno). Poco se ha estudiado sobre el valor relacionante de aquellas preposiciones que entran en contacto con el verbo y que no constituyen un complemento circunstancial. Es en este punto donde encuentra justificación parte de nuestra teoría.

Tomando como punto de partida nuestra tesis en relación con la formación del c. preposicional, se plantea la siguiente interrogante: si los complementos verbales introducidos por preposición (excluidos los directos e indirectos) son los circunstanciales, ¿cual es la naturaleza de los llamados complementos preposicionales?, y otra: ¿por qué la inmensa mayoría de los estudiosos que han tratado el tema coinciden en que semánticamente tales complementos están más cerca de los directos que de los circunstanciales? Muchos lingüistas, que han observado el tema desde muy diferentes enfoques metodológicos, coinciden en aseverar que de ningún modo puede considerarse el c. preposicional como “marginal”, cosa que está claramente asumida cuando se trata del c. circunstancial<sup>54</sup>.

A nuestro entender, los verdaderos complementos preposicionales son —como ya hemos reiterado— reductos de antiguos complementos directos complejos que se nos presentan sincrónicamente una vez que el núcleo de dicho complemento ha quedado absorbido por el lexema verbal. Es difícil predecir cuándo entró en vigor este mecanismo<sup>55</sup>, pero no parece descabellado afirmar que tiene su origen en el mismo uso del sistema preposicional, pues desde el latín y a lo largo de todo el desarrollo de nuestra lengua se han ido heredando usos preposicionales, en ciertos casos inestables o alternantes por diversas causas.

En lo que sigue analizaremos las relaciones que puede establecer un núcleo con su adyacente tomando como punto de partida las principales preposiciones. Esto no significa que pretendamos un trabajo exhaustivo de los diferentes usos de ciertas preposiciones para determinar sus valores, sino que profundizaremos en algunos de ellos con el fin de mostrar hasta dónde se puede llegar en la aplicación de esta teoría.

Son muchos los lingüistas que han observado que las preposiciones más dadas a crear c. preposicionales son algunas de las que la tradición ha denominado “vacías”; principalmente *a* y *de*, aunque también otras como *en* y *con*. De todas ellas no hay duda de que las más problemáticas (por su diversidad semántica)<sup>56</sup> son las dos primeras, a las cuales es difícil otorgarles un significado claro en determinadas relaciones

---

<sup>54</sup> La mayoría de los lingüistas aceptan este hecho a sabiendas de que existen ciertos estudios como los de Bosque (1983: 154), donde queda demostrada la imposibilidad de anular determinadas secuencias modales: *el niño se porta muy mal*, o Rojo (1985 y 1990), quien confirma que determinados complementos, al parecer claramente circunstanciales, a los que llama *complementos adverbiales*, se caracterizan por su obligatoriedad: *procede de Francia*. Nuestra conclusión es que no es una determinada función la que presenta o no obligatoriedad, sino que esta está sujeta a un entorno sintáctico obligado por la semántica interna del verbo.

<sup>55</sup> En relación con el comportamiento de las preposiciones en el español de otras épocas pueden verse los interesantes trabajos de Cano Aguilar (1984), Folgar (1988a y 1988b), Millán Chivite (1992) y García Martín (1993).

<sup>56</sup> Coincidimos plenamente en este punto con Kailuweit (1993), quien observa que la multifuncionalidad de las preposiciones impide, a menudo, que se vea con claridad la función que estas desempeñan en el contexto oracional

gramaticales<sup>57</sup>. Quizás sea esta la razón que ha movido a muchos autores a pensar que, en el caso de los complementos preposicionales, las preposiciones funcionan como meros ligamentos gramaticales. La diferencia de estas con *en* y *con* reside en que estas últimas son siempre (en mayor o menor medida) portadoras de significado pleno: *con* ‘instrumental’ o ‘compañía’, y *en* ‘locativo’. La exigencia de la pérdida completa de significado de la preposición al tratar el c. preposicional ha contribuido a un mayor desacuerdo entre los lingüistas<sup>58</sup>, especialmente en relación con estas dos últimas, pues no debe olvidarse que fue precisamente la supuesta carencia de significado de tales preposiciones (en similitud a la *a* que acompaña al directo e indirecto) la que originó el concepto de transitividad preposicional.

Hemos de diferenciar, por tanto, lo que son significados léxico-deícticos (piénsese, por ejemplo, en los pronombres) de significados puramente relacionantes. En este sentido, la preposición *de* puede mostrar situación de partida (locativo), pero también puede señalar pertenencia, origen, etc.

## 6.2. Usos preposicionales “vacíos” con valor relacionante

Bajo este epígrafe vamos a situar las preposiciones *a* y *de*. Estas preposiciones son portadoras de una larga serie de valores<sup>59</sup>, algunos de ellos muy poco específicos semánticamente. Es en estos en los que nos vamos a concentrar. Tales valores, que tradicionalmente han sido tachados de “vacíos”, corresponden, cuando se trata de ciertos c. preposicionales, al tipo de relación establecida entre los elementos de un mismo sintagma, a diferencia de los utilizados en el c. indirecto o directo que carecen de valor (marcas sintácticas). No obstante, hemos de reconocer que en última instancia pueden encontrarse casos en que es difícil determinar si existe o no significado.

6.2.1. La preposición *a* es, sin duda, la más general de todas las formas prepositivas. Fuera de su labor como marca de función (en complementos directos e indirectos), de construcciones perifrásticas y de inicio de claros complementos circunstanciales (*viajó a la capital*), la citada preposición establece diferentes relaciones en-

---

<sup>57</sup> Sin ninguna duda, la preposición *a* es la más compleja (por funciones y valores) del sistema. No debe olvidarse que además de iniciar cualquier tipo de los denominados complementos verbales, también puede introducir otros complementos más complejos como las oraciones de infinitivo.

<sup>58</sup> Martínez García (1986: 53) es estricta a la hora de diferenciar el contenido de las preposiciones como signo indicativo de función: “Hay que decir, no obstante, que mientras las [preposiciones] de suplemento son unidades carentes de contenido, las de aditamento suelen conservar cierto semantismo”.

<sup>59</sup> La lista de valores de esta preposición podría hacerse casi interminable si tenemos en cuenta sus usos: *se dirige a Francia, le dispararon a bocajarro, empezó a comer, miró a la camarera*, etc. Con *de* ocurre algo similar: *es de España, la casa es de piedra, salió de la ciudad, se puso de mil colores*, etc.

tre el núcleo y el término de la preposición. Mediante algunos ejemplos ilustraremos de qué relación previa intrasintagmática se parte y cómo es el proceso hacia la construcción del C. preposicional. Observemos las siguientes frases:

- 1) Su marido se expuso a un gran peligro
- 2) Juan opositó a correos.

En el primer caso, contestar a qué significa la preposición *a* no es fácil. El verbo *exponer* tiene un uso claramente transitivo, y el concurso de ambos complementos no implica un cambio en el significado. Conforme a la idea que estamos desarrollando, pensamos que la respuesta hay que buscarla en las relaciones que el sustantivo perteneciente a la misma casilla léxica de *exponer*, esto es, *exposición*, mantiene con sus adyacentes. En este contexto, si las relaciones intrasintagmáticas que establece *exposición* con sus adyacentes se realizan mediante *a* (con el valor relacionante que esta implica: *su exposición a los peligros*, *su exposición al frío*, etc.), será esta misma preposición y esta determinada relación la que va a condicionar las formas conjugadas y ese complemento.

En el segundo caso la cuestión es bastante similar. De una estructura más primitiva en que se usa el sustantivo correspondiente a ese verbo: *Juan hizo oposiciones a correos*, se crea otra posterior en la que un nuevo verbo *opositar* toma el valor del anterior entramado “V + núcleo del c. directo”, y a la vez mantiene como complemento (ahora ya preposicional), lo que antes no era más que adyacente del c. directo<sup>60</sup>. Dicho de otro modo, la creación del verbo a partir de un sustantivo hace que aquel mantenga las mismas partículas y relaciones que este:

Hizo oposiciones a correos → Opositó a correos → Opositó a ello.

6.2.2. La preposición *de*. Esta preposición es junto con la anterior la que muestra una mayor capacidad de expresar la relación entre dos términos, esto es, entre un núcleo y su adyacente. La tipología de las relaciones enmarcadas por la preposición es muy variada, pero todas ellas podrían englobarse dentro de los procesos que ya hemos expuesto. No obstante trataremos algunos ejemplos con el fin de tener en cuenta algunas variantes:

Avisaron de lo que había ocurrido.

La explicación podría estar en la idea de que el verbo *avisar* tiene su origen en la formación compuesta *dar (el) aviso*. Y serán las relaciones existentes ya con *aviso* las que continúen con el recién creado verbo *avisar* a partir del complejo *dar aviso*.

---

<sup>60</sup> Esta relación de primacía entre *oposición* y *opositar* es fácilmente demostrable. Mucho más difíciles son otros casos en que sustantivo y verbo ya estaban bien documentados en el latín clásico. En cualquier caso está bastante aceptado que son las palabras de orden sustantivo las que han sido el origen de sus correspondientes verbos.

De acuerdo con el uso de la preposición *de* podemos contemplar los siguientes ejemplos:

- Dieron (el) aviso de una emergencia
- Avisaron de una emergencia
- Dieron (el) aviso de que todos podían volver a su casa
- Avisaron de que todos podían volver a su casa.

Para continuar, vamos a sacar a colación un ejemplo ciertamente especial, pues a pesar de que podría justificarse de modo similar al seguido con el ejemplo anterior, nos inclinamos a creer que en este caso el proceso ha sido otro. Nos referimos a la siguiente frase:

Su abuelo sufre de gota.

En esta secuencia es poco aceptable *sufre de la gota* (conservando el artículo)<sup>61</sup>. La preposición puede caer cuando se hace referencia a la enfermedad *sufre papeperas*, pero no cuando hace referencia al órgano en que se produce el “dolor” o la “enfermedad” *sufre del riñón* / \**sufre riñón*. Ello se observa aún mejor cuando analizamos el verbo *padecer*: *padece terribles dolores / de gota*; \**padece piernas / padece de las piernas*. Habría que considerar también el trasvase analógico de sentidos de una estructura hacia otra, lo que podría justificar determinados comportamientos y usos. Para explicar este comportamiento hemos de suponer la eliminación de un complemento propio del verbo *sufrir* como puede ser “un dolor”, “una enfermedad”, etc. Es decir, el verbo *sufrir* implica un determinado padecimiento que se hace más explícito al nombrar el adyacente. Así, *de gota* implica “dolor” o “padecimiento” (*el padecimiento-dolor de la gota*), *sufre del riñón* implica “dolor de riñón”. Como parece quedar demostrado, el valor relacionante de la preposición *de* es diferente, pero el mecanismo para la creación de los complementos preposicionales es el mismo:

Su abuelo sufre (el dolor – la enfermedad) de gota, de depresión.

La misma explicación serviría también para sufrimientos de tipo psíquico: *sufre de mal de amores* / \**sufre mal de amores*.

En estos últimos casos no se trata, pues, de un c. directo interno, ni siquiera de un complemento obligado; lo que se elide no es más que un término que ayuda a complementar al verbo, pero que viene definido o determinado por el adyacente (si se “sufre del riñón” es que se tiene un “dolor de riñón”), hecho que permite su posible elisión, siguiendo la regla de la economía lingüística.

---

<sup>61</sup> Aquí puede observarse con gran nitidez el proceso de generalización desde un particularismo que transcurre paralelo a la formación del complemento preposicional, tomando como punto de partida la forma de mero adyacente nominal. Es clara en ese sentido la necesidad de eliminar todos aquellos rasgos (en este caso el artículo a causa de su valor deíctico) que contribuyen a la particularización.

### 6.3. Usos preposicionales “plenos” con valor relacionante

El siguiente tipo de usos preposicionales al que nos vamos a referir es el formado por aquellos que, además de mantener un significado en sí, son capaces de mantener una relación de dependencia intrasintagmática, en semejanza al grupo anterior: *su casa en la montaña no paga impuestos, el libro con pastas rojas está en la escalera*. Las preposiciones más comunes para la realización de dicha doble función, esto es, la de relacionante con sentido propio, son *con* y *en*. Definir el C. preposicional en relación con este tipo de preposiciones se torna mucho más difícil que con las anteriores, pues estas, por lo común, conservan cierto contenido, bien instrumental, bien locativo, lo que se opone a la característica de “nulo valor semántico de la preposición cuando se trata del c. preposicional”<sup>62</sup>.

El mecanismo de creación de los c. preposicionales tomando apoyo en estos usos prepositivos es muy similar al ya expuesto anteriormente. Es decir, se presupone una estructura en que un sintagma objeto mantiene un adyacente precedido de una de estas preposiciones, para posteriormente transformarse dicho núcleo en una forma verbal con el consiguiente acompañamiento. Sin embargo, no quiere esto decir que no coexistan la estructura sintética y la analítica, sino que la sintética copia o absorbe el tipo de complementación existente en la analítica.

6.3.1. La preposición *con* expresa, por lo general, entre otros, los valores “instrumental” y “de compañía”<sup>63</sup>. Estos valores, que la tradición gramatical ha situado entre los C. circunstanciales del verbo con todo lo que ello supone, también pueden ser aplicados en la relación intrasintagmática: *su vida con los parientes maternos resultó poco satisfactoria, el golpe con el martillo le destrozó la uña*. El desarrollo del proceso hasta la creación del c. preposicional sólo difiere de lo expuesto anteriormente en que la preposición mantiene el mismo valor que previamente mantenía en su relación intrasintagmática. Veamos algún ejemplo, partiendo siempre de que hay una construcción analítica previa (o simultánea) a la forma sintética del verbo:

Juan golpeó con el martillo.

<sup>62</sup> Algunos autores, por ejemplo Cano Aguilar (1987: 385), insisten, no obstante, en que a pesar de que es claro el sentido propio de tales usos prepositivos; algunos verbos como “*contar con*” tienen paráfrasis transitiva como ‘poseer algo’ o ‘tener algo a disposición’. No parece acertada la idea de realizar un análisis sintáctico tomando como base las posibles equivalencias semánticas con otras secuencias. Además, siguiendo su misma argumentación, tendríamos que confirmar que *en el barco* en la secuencia *cargó las mercancías en el barco* es c. directo, pues existe otra secuencia *cargó el barco de mercancías*, con significado equivalente, y donde sí lo es.

<sup>63</sup> Esta preposición, al igual que algunas otras, presenta una larga serie de valores que habría que determinar en función de sus diferentes usos. Algunos de estos usos caen fuera del campo de la preposición y entran en el de las conjunciones: *el niño con toda su familia...* = *el niño y toda su familia...*

Hemos de presuponer que en la idea de *golpear* está presente siempre el concepto de *golpe*, y es de aquí de donde se extrae la siguiente estructura profunda y previa a la anterior:

Juan dio un golpe con el martillo<sup>64</sup>.

En el caso que nos ocupa, *golpe* y *martillo* mantienen una relación intrasintagmática, que se ve más claramente si lo sacamos del contexto para construir otra frase, por ejemplo llevándolo a la función de sujeto: *el golpe con el martillo hizo trizas la mesa*. Puede que la relación no sea la misma,<sup>65</sup> pero lo que es cierto es que en un análisis tradicional *con el martillo* siempre ha sido visto como un complemento circunstancial instrumental y, por tanto, como un complemento marginal.

No puede deducirse de lo expuesto que todos los complementos considerados instrumentales por la tradición sean desde nuestra perspectiva C. preposicionales. No puede entenderse como caso similar *Juan se tapó la cabeza con la capa*, pues *golpear* lleva internamente *golpe*, pero *tapar* no lleva *cabeza* y, además, en el ejemplo señalado anteriormente *con el martillo* sería adyacente de *golpe*, pero en *Juan se tapó la cabeza con la capa*, claramente se observa que *con la capa* no es complemento o adyacente de *cabeza*.

6.3.2. La preposición *en* expresa diferentes valores, pero de modo predominante el de "locativo". Este valor puede existir en la relación intrasintagmática: *vendió su casa en la montaña*, donde se observa que *en la montaña* no es complemento de *vendió*, sino de *casa*. De modo general, este complemento ha sido situado dentro del grupo de los c. circunstanciales de lugar, y a la vez excluido de los c. preposicionales al existir un término que anula la preposición: *vive en esa ciudad desde 1973* → *vive allí desde 1973*. Sin embargo, este valor locativo está sujeto a la interpretación del propio interlocutor, es decir, interpretable en términos de lugar (adverbio) o en términos de cosa (pronombre), y de ello dependerá que se conserve o no la preposición. Así, ejemplos en que no está terminantemente claro este asunto, como en la siguiente frase:

Puso las patatas en el cesto.

permiten dos formas de interpretar el sintagma *en el cesto*, sin que ello implique forzar la expresión en uno u otro sentido:

<sup>64</sup> Para algunos autores como Álvarez Martínez (1987) el hecho de que los llamados tradicionalmente circunstanciales instrumentales, causales o de compañía acepten ser sustituidos por un pronombre (*lo golpeó con el martillo* – *lo golpeó con él*), a semejanza de cómo actúan los preposicionales sin que por ello fuesen denominados suplementos, lo llevó a considerar tales complementos como "suplementos intermedios" o "pseudocircunstanciales" por su carácter híbrido.

<sup>65</sup> Puede reconocerse que a veces en el complejo proceso desde adyacente a preposicional puede haber conjuntamente un desplazamiento semántico de la preposición, especialmente si tenemos en cuenta el proceso de abstracción de generalización que se desarrolla junto al proceso de síntesis de la estructura lingüística.

- 1) Puso las patatas en él
- 2) Puso las patatas allí.

Pero el problema es más complicado aún. La preposición puede estar referida a algo que no pertenece al plano físico, por lo que no debería —técnicamente hablando— considerarse locativa. A nuestro juicio, al menos una de las causas que ayudan a crear este valor nocional en la preposición es la diferente relación intrasintagmática. Así, mientras al valor locativo corresponde la independencia del valor circunstancial, el valor preposicional aparece cuando, partiendo de una relación intrasintagmática, la absorción o desaparición del núcleo pone en contacto —en similitud al circunstancial— verbo y preposición, pero en este caso el valor de la preposición es también relacionante, lo que genera una diferencia clara. Observemos los siguientes ejemplos:

Ella pensó en Madrid (cuando estaba en Madrid)...  
 → Ella lo pensó allí...; \*Ella pensó en él  
 Ella pensó en los problemas →  
 \*Ella pensó allí...; Ella pensó en ellos.

La explicación desde nuestra perspectiva es la siguiente: la diferencia entre ambas frases se halla en que la segunda procede formal y semánticamente, o sólo semánticamente, de la secuencia *Ella tenía el pensamiento en los problemas*; la relación entre *el pensamiento* y *en los problemas* es evidente (se puede establecer cierta semejanza con una estructura más clarificadora: *el pensamiento de / en relación con los problemas*), y además es claro que *en los problemas* no es complemento del núcleo verbal *tenía*. La creación de *pensar* a partir de la forma más compleja *tener (el) pensamiento*, o bien la recogida del complemento *en los problemas* debido a la clara equivalencia entre *pensar* y *tener (el) pensamiento*, tuvo como consecuencia que *pensar* se uniese a una única preposición de forma *en*, pero con dos valores diferentes en función de su origen o, lo que es lo mismo, de su previa relación sintagmática. Lo que se puede observar en la siguiente expresión:

Ella tiene (sus) pensamientos en los problemas → Ella piensa en los problemas.

La frase anterior con locativo, *Ella piensa en Madrid*, muestra el verbo *pensar* como una abstracción, al no mostrar el objeto/destino de los pensamientos, y el locativo el sitio donde se lleva a cabo la acción de *pensar*.

Quedaría siempre la posible ambigüedad de una frase que siendo comúnmente un locativo, fuese en una determinada circunstancia el destino de los pensamientos:

Ella tiene sus pensamientos en Madrid → Ella piensa en Madrid.

Como puede verse, el problema es bastante complejo, no sólo por la interpretación subjetiva de lo que es un locativo, sino porque a veces diferentes relaciones sintácticas han confluído en una sola forma que muestra diferentes contenidos en función del valor de la preposición, no fácil de determinar en muchas ocasiones. Sin embargo, lo ya expuesto poco contribuye a determinar si en este caso en particular estamos ante un c. preposicional o un c. circunstancial. De poco serviría crear criterios a

partir de los procesos seguidos, pues no se analiza el proceso sino el desenlace. Es cierto que a veces, pese a tratarse de estructuras idénticas, el diferente valor de la preposición, por las causas que ya hemos señalado, ha permitido pensar que este puede ser un rasgo diferenciador.

#### 6.4. Usos preposicionales “plenos” con valor independiente: los circunstanciales

A veces se ha dicho que uno de los hechos que mejor definen el C. circunstancial es, sin duda, su carácter marginal con respecto al núcleo del predicado; esto es, su no obligatoriedad. Con ello se supone que la aportación semántica de tales complementos en absoluto incide en el contenido del núcleo del predicado. Esto es así en muchos casos, pero no siempre. Por ejemplo, es obvio que el complemento *en un pueblo de el niño vive en un pueblo* no es marginal, sino que, más allá de modificaciones metafóricas (o al menos aparentemente), determina un nuevo significado:

El niño vive en un pueblo (reside)  
El niño vive (está vivo, no muerto).

Sin embargo, no es la preposición en sí la que incide en el cambio de significado, pues es más bien la asociación de dicho verbo con un locativo (*vive allí / en Madrid*) lo que provoca el cambio de valor en el verbo. En este sentido y en dichos casos, la posibilidad de sustitución de una preposición por otra estará exclusivamente limitada por la equivalencia semántica de ambas.

La principal diferencia a nuestro entender entre los circunstanciales y preposicionales es que aquellos parecen tener independencia semántica y sintáctica, lo que no es óbice para que haya verbos que necesiten, por cuestiones de semántica interna, un c. circunstancial para autorrealizarse. En este sentido, decir que *de Francia* en *procede de Francia* es un c. preposicional porque sin él no existiría el verbo *proceder* (con el sentido de origen) no nos parece acertado, más bien habría que admitir que el verbo *proceder* no tiene sentido si no se hace referencia al origen, la procedencia, lo mismo que *faltar* (con el significado de ‘no tener’ o ‘no haber’) no tiene sentido si no se especifica el sujeto *faltan tenedores y cuchillos*.

Como resumen puede decirse que estos complementos establecen las circunstancias de la acción (lugar, tiempo, modo, etc.). No modifican la semántica interna del verbo y, precisamente por ello, pueden generalmente desaparecer sin menoscabo del sentido básico. Este tipo de complementación parece utilizar por lo general los usos preposicionales plenos, si bien hay usos que podrían llamar a engaño al tratarse de formaciones fraseológicas iniciadas por preposición, tal y como se ve en los siguientes ejemplos:

Vino desde muy lejos  
Se echó de lado / Se tiró de cabeza / Vino de frente.

## 7. LA COEXISTENCIA DE USOS PREPOSICIONAL Y DIRECTO

Una cuestión de interés, al margen de lo anterior, será buscar una explicación al hecho de que en ocasiones coexistan las dos construcciones, la directa y la preposicional, sin que, en apariencia, haya ningún cambio semántico. No parece que pueda darse una explicación única. El tema es tan escabroso que en adelante estructuraremos algunas posibles hipótesis, de acuerdo con los parámetros desde los que se ha tratado el tema en páginas anteriores.

Aparte de otros factores a los que después nos referiremos, la principal razón a nuestro juicio de la coexistencia de ambas formas hay que buscarla en el desenlace de la evolución histórica. Partamos para la aclaración de este asunto de las siguientes frases:

El niño cuida de las vacas  
El niño cuida las vacas.

La primera procede, a nuestro modo de ver, de la simplificación de una forma analítica, en la cual la existencia de dos sustantivos reclama la presencia de una preposición que dé forma a su relación. El proceso sería, pues, *El niño tiene cuidado de las vacas* → *El niño cuida de las vacas*. La asimilación de *tener cuidado* en *cuidar*, o simplemente la equivalencia de significados ha derivado en que la forma sintética adopte la complementación en su totalidad, con lo que se crea una forma “artificial”. La persistencia de esta forma puede coincidir en el tiempo con la fórmula canónica propia de los verbos transitivos, es decir con la existencia de un c. directo (este sin preposición) que complementa el sentido del verbo: *El niño cuidó las vacas*.

Cuando la diferencia de sentido creada por el complemento preposicional es obvia, parece pertinente que se mantengan las dos estructuras, pues ello enriquece las posibilidades expresivas de la lengua, tal como se ve en *El médico trató la enfermedad / La conferencia trató de la enfermedad*.

Sin embargo, cuando las dos estructuras mantienen el mismo sentido<sup>66</sup>, el problema de su coexistencia no es otro que el mostrado por los términos sinónimos en las lenguas. Es más, tenemos la sensación de que hay una tendencia a eliminar, forzando así la estructura, la preposición de este tipo de complementos, no sólo en los casos en que hay coexistencia (debido a la mínima o nula diferencia semántica), sino en aquellos casos en que su eliminación implica cierto “choque”. A este respecto, no es especialmente raro escuchar en ciertos ambientes expresiones como *¡ya está bien de hablar política!*, o *para sentirse seguro lo primero es huir los peligros*, o bien *se pasan el día discutiendo fútbol*, anulando la distancia existente entre *discutir de fútbol* y *discutir un asunto*. Ciertamente hoy en día es un síntoma de vulgaridad, pero podría

<sup>66</sup> En rigor, la cuestión de si existe sinonimia absoluta en *La enfermera cuidó (a) los heridos* y *La enfermera cuidó de los heridos* es discutible, si bien se trataría de estructuras intercambiables, al menos en muchos contextos.

ser —es sólo una hipótesis— que sea en estos ambientes donde se crea esta tendencia a eliminar preposiciones<sup>67</sup> y que sea este uso el que termine imponiéndose, tras un periodo de coexistencia de ambas estructuras.

En sentido inverso a la tendencia que acabamos de exponer se halla la analogía, esto es la tendencia a utilizar la preposición *de* en estructuras que, por evolución, no le corresponde. Muy cercano a este fenómeno se halla el conocido “dequeísmo”. Estos fenómenos podrían justificar la existencia de la preposición *de* en complementaciones que difícilmente son justificables desde nuestro planteamiento. Pongamos por caso la doble estructura *dudo eso / dudo de eso*:

Dudo eso → Lo dudo (C.D.)

?Dudo de eso.

En principio, de acuerdo con el DRAE este verbo admite dos formas en función de la naturaleza del complemento. Si el complemento es de cosa se ejecuta como directo: *dudamos eso* (sin preposición), si es de persona, como preposicional: *todos dudamos de él*. La explicación de este comportamiento sintáctico cabría buscarla en lo que ya hemos expresado antes. Si partimos del hecho de que *dudar* lleva implícito el objeto de la duda —“eso”— siempre funcionará esta partícula como objeto, no así el complemento:

Dudamos eso (+ adyacente)

→ Dudamos eso de que no pueda venir

→ Dudamos de que no pueda venir

→ Dudamos de eso.

Como se observa, las dos formaciones son posibles, pero mientras la primera se refiere al directo, la última (con preposición) engarza con el adyacente del directo. Dicha diferencia no siempre es visible, por lo que existe la creencia de que son plenamente intercambiables. Dicho con otras palabras, es diferente cuando se trata de una persona, pues esta en sí no puede ser objeto de la duda, sino algo en referencia con esa persona, de aquí que sea perfectamente posible *todos dudamos de él*, pero no *\*todos dudamos él*. El paso intermedio podría quedar glosado como *dudamos eso (de, en relación con) él* → *dudamos de él*, tras quedar *eso* elidido.

Como ya hemos comentado unas páginas atrás, el hecho de que aparezca un adyacente no conectado al verbo de modo independiente ya implica la existencia de un núcleo. En este sentido creemos estar cerca de la definición de la preposición que hace B. Pottier (1954). Según este, “la preposición es la partícula que pone en relación un término A y un término B, que no siempre está expresado”<sup>68</sup>. Para este lingüista,

<sup>67</sup> Un fenómeno paralelo a este que estamos tratando, en cuanto al ambiente social donde se inicia, y porque también supone una simplificación de las formas más canónicas, es la generalización que ya hace tiempo se viene observando de los adverbios “cortos”: *hablar claro / hablar claramente, comer bárbaro / comer bárbaramente*.

<sup>68</sup> Cfr. M. L. López (1972: 23).

las preposiciones tienen una significación fundamental en *lengua*, significación que consiste en expresar una relación que es independiente del discurso donde las preposiciones toman diversos matices. De este modo, colocados en el plano del discurso, es donde se puede definir la preposición como el elemento que pone en relación dos términos A y B, pudiendo ocurrir que el segundo no esté expresado<sup>69</sup>.

Hay, al margen de las anteriores, otras causas que pueden explicar el que ciertos verbos vacilen entre la construcción de acusativo y la construcción de complemento preposicional. Nos referimos a analogías formales causadas por interferencias bien en las estructuras, bien en los contenidos de verbos diferentes. Con el fin de ilustrar esta posibilidad vamos a sacar a colación las siguientes expresiones: *huir los peligros* / *huir de los peligros*. Sobre las estructuras sintácticas hemos de comentar lo siguiente:

1) *Huir* es un verbo intransitivo y *de los peligros* un complemento preposicional. El verbo tiene el sentido de 'resistirse a' tomado metafóricamente del sentido físico de alejamiento de un determinado lugar.

2) *Huir los peligros*: en esta otra el verbo *huir* es transitivo y *los peligros* C. directo y, por tanto, habría que aceptar la construcción *los huyó*, expresión claramente afectada.

A nuestro entender, este segundo valor de *huir* ha copiado, por similitud formal, la relación sintáctica propia de *rehuir*, el cual es un verbo perfectamente transitivo, como muestra el DRAE: *rehuyó los peligros* → *los rehuyó*. Estas analogías, que en principio no serían más que licencias o préstamos de estructura sintáctica, pueden llegar a imponerse en la lengua.

Otro aspecto interesante en relación con lo que estamos desmenuzando puede verse a partir de las siguientes frases:

Ellos comieron la tarta  
Ellos comieron de la tarta.

---

<sup>69</sup> Para Pottier (1954), el adverbio no es más que una variante combinatoria de la preposición. Para este es el término regido el que, por ser conocido por el interlocutor, no tiene necesidad de ser expresado:

Dilo antes de las tres  
Dilo antes.

Además hace una observación que se acerca, aunque sea desde otra vertiente, a nuestra tesis al afirmar que cuando el término B no está expresado se puede hacer de la preposición un prefijo, y al situarnos en el discurso, se pierde un término por innecesario:

Cava bajo la roca  
Cava debajo  
Socava.

No obstante, como puede observarse, si nos viésemos necesitados en el segundo caso (cava debajo) de especificar el término elidido, tendríamos que volver a situar la marca que ya precede al verbo para no modificar la correlación sintáctica.

Con la primera secuencia se hace referencia a un c. directo, que en esencia se refiere a la totalidad del objeto (es decir, “comieron toda la tarta”). La segunda secuencia ha sido tratada tradicionalmente como forma del partitivo, ¿por qué? La respuesta puede quedar justificada siguiendo nuestro planteamiento: si la transitividad del verbo *comer* implica siempre que hay que comer “algo”, no tenemos más que transcribir el origen:

Ellos comieron (algo) de la tarta → Ellos comieron de la tarta.

Ese “algo” queda marcado como una parte, en oposición al c. directo que hace referencia a la totalidad, de aquí que tradicionalmente haya sido considerado como partitivo. Diferente valor preposicional encontramos en otros ejemplos que podrían tener apariencia similar como *comió del suelo*, en donde tendríamos la estructura originaria *comió (algo/comida) del suelo*, es decir, ‘que estaba en el suelo’, pues no se concibe la estructura sin dar entrada al objeto obligado de *comer*.

Otro hecho relevante en relación con este fenómeno que no ha dejado de intrigar a los que se han interesado por él es el siguiente: ¿qué papel desempeña la preposición en una secuencia que permite la desaparición de aquella sin que pueda hablarse de un cambio en el contenido? A nuestro modo de ver, la respuesta ya ha ido desbrozándose a lo largo de estas páginas, por lo que sólo apuntaremos algunas ideas más. La preposición sólo es facultativa cuando hay muy poca o ninguna diferencia semántica entre una y otra construcción. Pero no se trata solamente de la preposición en particular, sino de que las estructuras que alternan tengan un significado equivalente.

Tiene cuidado de la abuela → Cuida de la abuela  
Cuidar a la abuela → Cuida a la abuela.

La polémica en torno a la carencia o no de significado en las preposiciones del c. preposicional se ha centrado, a veces, en la posibilidad de que sean sustituidas por otras de idéntico valor. Nuestra percepción del problema es la siguiente: la posibilidad de alternar en el mismo contexto dos preposiciones, al menos en español, es bastante limitada, pues no basta con decir que dos preposiciones tienen el mismo significado. Cada preposición tiene una serie de valores que son los observables en los diferentes contextos y son estos los que pueden ser intercambiables. Así puede haber dos preposiciones como *de* y *sobre* que son intercambiables en el siguiente contexto:

Ellos hablan de fútbol / Ellos hablan sobre fútbol

porque en su estructura precedente ambas preposiciones son aceptables,<sup>70</sup> con la misma intensidad que en la estructura simplificada:

Ellos hablan (cosas) de fútbol / Hablan (cosas) sobre fútbol.

<sup>70</sup> Es obvio que la segunda estructura está más forzada, pero también se halla igualmente forzada cuando está presente el complemento directo *hablan cosas sobre el fútbol*.

Por supuesto, no siempre la preposición *de* es sustituible por *sobre*. Estas dos preposiciones mantienen ciertos valores comunes, pero también otros muy diferentes, lo que imposibilita su alternancia en ciertos contextos:

El niño cuida de las vacas

\*El niño cuida sobre las vacas,

forma que tampoco es aceptable en la estructura de la que procede:

El niño tiene cuidado de las vacas

\*El niño tiene cuidado sobre las vacas.

## 8. VERBOS PRONOMINALES Y COMPLEMENTO PREPOSICIONAL

De entre los verbos relacionados con el fenómeno c. preposicional merece especial mención el grupo de los “pronominales”. En dichos verbos, incrementados —como se sabe— por un clítico reflexivo, hay una fuerte tendencia a exigir un c. preposicional, en oposición a su forma no reflexiva, la cual, con mayor o menor diferencia de significado, muestra una mayor predilección por el directo. Nuestro objetivo va a ser comprobar en qué medida la tesis que venimos exponiendo da solución o satisfacción a los problemas planteados por este tipo de estructuras. Para ello analizaremos tres clases diferentes de secuencias con sus correspondientes construcciones pronominales, de contenidos muy diferentes.

El primer tipo está basado en las siguientes secuencias:

Los hijos convencieron al padre (de que no se marchara) → Lo convencieron

Los hijos se convencieron de la imposibilidad de su deseo → Se convencieron de ello.

En estos casos, el complemento preposicional coincide con el que puede, o debe, aparecer con el verbo en forma no pronominal, sumado este al objeto directo. El objeto del reflexivo (clítico) no es más que hacer que la acción verbal revierta en el sujeto de la secuencia, a diferencia de lo que ocurre en la construcción transitiva en la que la acción realizada por el sujeto revierte sobre el c. directo. Ahora bien, ¿cómo se justifica la aparición de este c. preposicional, aparentemente facultativo, al menos en la formulación transitiva? Si procedemos a descomponer el verbo en “auxiliar + sustantivo” tendremos la secuencia siguiente:

Los hijos tuvieron (el) convencimiento de la imposibilidad de su deseo

→ Los hijos se convencieron de la imposibilidad de su deseo.

La particularidad de esta construcción estriba en que es reflexiva sin necesidad de pronombre reflexivo, toda vez que son “ellos” los que “están convencidos”, es decir “tener el convencimiento de...” equivale a “estar convencido de...”. El trayecto desde *tener el convencimiento* hasta *convencer* implica la necesidad del pronombre reflexivo con la forma sintética, pues esta presenta una transitividad de la que carece la otra

formulación. Este proceso, aparte de sus características propias, no representa ningún problema para su encaje en nuestra tesis<sup>71</sup>.

Hemos observado que de entre los ejemplos con verbos pronominales que barajamos sobresale un grupo cuya particularidad es un incremento preposicional del verbo. Veamos algunos de estos ejemplos y su análisis:

- 1) Se alejó de su casa
- 2) Se apoderó de la ciudad
- 3) Se apercibió del dolor de su amigo.

Si tenemos en cuenta la disposición formal y el contenido de la primera secuencia, no podemos ignorar que en su estructura analítica *alejarse* es “marcharse lejos”. Hay también una posibilidad transitiva (tanto con significado físico como figurado: *el cajero alejó el dinero*), pero aquí la situación es bien diferente, pues el movimiento que implica el alejamiento es diferente según lo realice el sujeto o el objeto. De hecho, sólo cuando lo realiza el sujeto (y por tanto necesariamente con incremento reflexivo) se puede utilizar el c. preposicional que constituye el punto fijo desde donde se inicia el movimiento de alejamiento:

Yo (me) voy/marcho lejos de la casa → Yo me alejo de la casa.

La primera secuencia, con o sin incremento, es activa (o media). En la segunda el incremento reflexivo es necesario. En la construcción transitiva es el c. directo lo que se aleja, a la vez que es el c. preposicional el que hace de punto fijo desde donde empieza el alejamiento:

Alejó el dinero del coche.

El segundo ejemplo también está incrementado con *a* en su formulación pronominal: *el ejército se apoderó de la ciudad*. Para su solución desde nuestra teoría presuponemos una estructura analítica que sirve de origen: *el ejército tomó el poder de la ciudad*.

El tercer ejemplo se puede justificar de modo similar. En dicha secuencia se observa que las formas *percibir* y *apercibirse de* tienen un contenido parecido, pero mantiene estructuras diferentes. El primero conforma una estructura transitiva, el segundo, preposicional:

Percibió el dolor de sus compañeros  
Se apercibió del dolor de sus compañeros.

La secuencia preposicional parece tener su origen en *tener (la) percepción* con sentido equivalente a “percibir”. La nueva reestructuración consiste en la adopción

---

<sup>71</sup> El *se de fijarse en* podía ser una prueba a nuestro favor de que a veces la eliminación del complemento, cuando es algo propio (la vista a la que se hace siempre referencia es la del sujeto) hace que aparezca el reflexivo para indicar la propiedad del sujeto; pasa con verbos como *lavar*: *Juan lavó su cuerpo en el lago = Juan se lavó en el lago*.

del verbo en su forma pronominal con el incremento preposicional y como complemento el antiguo adyacente.

Poco difieren, en cuanto a la justificación del preposicional, algunos verbos —como por ejemplo los de ‘emoción’—, en los que la forma pronominal con régimen (y sentido ‘medio’) se opone a la forma transitiva directa cuyo sujeto corresponde al régimen preposicional de la pronominal. Pongamos por caso el verbo *alegrarse*. Una estructura con *verbo + la alegría* podría justificar la creación de la fórmula de c. preposicional:

Su madre tuvo la alegría de verte → Su madre se alegró de verte,

con la salvedad de que en este caso el c. preposicional es sujeto de la secuencia no pronominal: *el verte alegró a su madre*.

Como colofón a este epígrafe vamos a insistir, no obstante, en la dificultad, a falta de un estudio pormenorizado de carácter histórico, de evadirse de diferentes influencias, analogías, contaminaciones, etc., que pueden dar datos engañosos:

Me alegra verte – \*Me alegra de verte

Me alegro verte – Me alegro de verte.

Dichas secuencias son bien diferentes: la primera, *me alegra verte*, no es reflexiva, pues el sujeto es el infinitivo, mientras el *me*, que hace referencia al sujeto lógico, es el c. directo. La segunda secuencia es reflexiva; por ello, al mantener ocupadas las casillas de sujeto y complemento directo el complemento se desplaza hacia preposicional. De ello se deduce que lo importante no es que la secuencia sea formalmente reflexiva (o media), sino que todo depende del sentido, que es, al fin y al cabo, lo que determina la estructura sintáctica de la oración. Estas razones explican que el cambio de dirección en el sentido del verbo impuesto por el reflexivo exija el c. preposicional:

Me alegró verte

Tuve la alegría de verte.

## 9. EL C. PREPOSICIONAL Y LA APARICIÓN DE NUEVOS SIGNIFICADOS

Un hecho que llama poderosamente la atención es la enorme diferencia que a veces se produce en el significado del verbo en función del complemento que lo acompaña. Nos referimos a casos como el ya aludido *tratar vs. tratar de*. A primera vista, el complemento generado a partir de la absorción de c. directo debería constituir una modificación en el sentido en virtud de su anterior adyacencia, pero no un cambio radical del contenido.

A nuestro modo de ver este asunto, una posible explicación podría venir desde la siguiente perspectiva. Ya se ha señalado en líneas anteriores que son numerosos los vocablos polisémicos que están instalados en las lenguas, y que es cada significado el que consolida su propia estructura oracional teniendo en cuentas sus posibilidades

combinatorias con otros elementos. Nuestra tesis es que este hecho, junto a la eliminación o absorción de unos elementos por otros en la cadena oracional, crea nuevas combinaciones que no se pueden entender desde todos los significados de una particular forma. Para ilustrar este proceso vamos a partir de las siguientes oraciones:

El seguro reparó los daños que causó el automovilista  
 El conductor no reparó en los daños que podía causar.

Se observa claramente que el significado verbal con *c. directo* y *c. preposicional* es completamente diferente. En el primer caso *reparar* indica, como aclara el DRAE, “Arreglar una cosa que estaba rota o estropeada”, donde el “objeto” de la reparación es el *c. directo* (en nuestro caso, *los daños que causó el automovilista*). En el segundo caso (en el que dicho verbo está en relación con un complemento introducido por la preposición *en*, y además carece de *c. directo*), el significado portado por el verbo con el concurso de la preposición es “tomar en consideración, reflexionar”<sup>72</sup>. Sólo la secuencia segunda puede tener su origen en una forma analítica: *el conductor no tuvo reparo en los daños que podía causar*, pero no la primera. La explicación hay que buscarla en los posibles significados del término *reparo*. Este mantiene, como señala el DRAE, el significado de “3. Advertencia, nota, observación sobre una cosa, especialmente para señalar en ella una falta o defecto. // 4. Duda, dificultad o inconveniente”.

A nuestro entender, la estructura con *c. preposicional* tiene su origen en un uso del verbo *reparar* que está basado en el significado nº 4 que el DRAE le otorga a *reparo*. Y es la relación sintáctica de este término, dictada a su vez por su significado (“no tuvo reparo en ayudarles” = “no tuvo el menor inconveniente en ayudarles”), la que perdura tras la integración de *tener reparo* en *reparar*.

Por el contrario, difícilmente podemos pensar que *reparar* (con el sentido de ‘arreglar algo que estaba roto’) puede proceder de *tener reparo*. Puede aceptarse la fórmula analítica *tener reparo* con el sentido de ‘tener reparación’, pero la síntesis de este en *reparar* supondría un cambio en el significado anterior ya mencionado. Al menos una razón que impide que esta fórmula pueda quedar simplificada es el cambio de relación actancial que supone. En este sentido, la correlación sintáctica de *Juan reparó el coche* no puede mantenerse con otra estructura. Sólo un intercambio en los actantes permitiría dicha fórmula:

Juan reparó el coche → El coche tuvo reparo.

En resumen, puede decirse que la sinonimia de muchos vocablos podría explicar en gran medida los fuertes cambios de significado entre la construcción transitiva y preposicional del mismo verbo, pues no es un vocablo, sino un determinado valor de este el que regula la estructura sintáctica. En consecuencia, si se produce la integración

<sup>72</sup> El Diccionario de la RAE no hace referencia a esta conexión verbo-preposición para justificar el nuevo significado “Mirar con cuidado; notar advertir una cosa. // 10. Atender, considerar o reflexionar”, sino a su carácter intransitivo, lo que bien mirado también es una diferencia formal que justifica un cambio semántico.

de verbo y del c. directo hasta formar una unidad léxica, ha de mantenerse la misma estructura portada por ese particular sentido, ya que son las características semánticas de este las que imponen la combinatoria sintáctica.

## 10. CONCLUSIONES

### 10. 1. Logros obtenidos

Los resultados a que se ha llegado a través de la presente investigación se pueden resumir de la siguiente manera.

1) A lo largo de este trabajo se ha tratado de profundizar en la hipótesis de que, por diferentes razones, el c. preposicional es un elemento oracional fruto de un proceso de síntesis en la estructura de la lengua. Nuestro punto de partida ha sido la creencia de que en la lengua existen una serie de elementos que no constan explícitamente, pero que es necesario contemplar para llevar a cabo análisis riguroso. Este es, sin duda, uno de los puntos de arranque de la moderna Pragmática lingüística.

2) El elemento clave para el desarrollo de este trabajo ha sido la observación de que en muchos contextos se elide el c. directo. Esta elisión se debe sin duda a la obviedad, pues —como ya han observado muchos estudiosos del lenguaje— el c. directo forma una entidad con el núcleo del predicado, de modo que en casos dados no se entiende este sin la existencia del otro. La creación de un nuevo término que engloba a dos anteriores o bien la absorción de un término al quedar englobado en el valor de otro, conlleva ciertas modificaciones en la estructura sintáctica hasta —como hemos visto— llegar a una nueva estructura una vez se han acoplado los términos restantes, especialmente cuando se trata de una función tan central como la de c. directo.

Una vez tenida en cuenta la naturaleza de este proceso, y viendo el papel central de la preposición en este tipo de relaciones, surge una pregunta: ¿qué ocurre con los adyacentes preposicionales del elemento que se ha elidido? Para profundizar en este asunto hemos considerado los diferentes papeles que las preposiciones pueden desempeñar en el entramado sintáctico, en particular aquellos en que la preposición mantiene una labor de contacto entre dos elementos no verbales. Nos hemos adentrado en la naturaleza y valores tanto de las preposiciones “vacías”, como de las “plenas”, particularmente cuando se hallan en la estructura de un sintagma no verbal. Lógicamente ha sido su faceta de elemento relacionante la que más nos ha interesado, pues del papel de esta en el sintagma previo a la pérdida del núcleo dependerá el valor del complemento preposicional y su relación e influencia en el núcleo verbal.

3) Del estudio se desprende que los valores temporales y locales de las preposiciones que funcionan como adyacente, se desplazan hacia valores nocionales, lo que parece un criterio distintivo con los circunstanciales. Por otra parte, cuando se trata de valores puramente relacionantes, estos persisten. La existencia de complemento preposicional no es en sí misma garantía de que se produzca un cambio de significado en

el verbo; de nuestro análisis se desprende que la modificación semántica del verbo por influencia del c. preposicional puede ir desde un leve o inapreciable cambio semántico hasta un total cambio de significado. Las causas que justifiquen esto habrá que buscarlas tanto en el valor de la preposición como en la semántica interna del verbo.

4) También hemos trabajado con posibles explicaciones de la coexistencia de formas transitivas y preposicionales, y hemos podido constatar la dificultad de llegar a una solución de validez general habida cuenta de las analogías y contaminaciones evolutivas, lo que crea enormes interferencias que dificultan el análisis.

5) Por último, hemos observado que el c. preposicional es un fenómeno muy particular tanto por su desarrollo como por su forma. Por sus características formales se acerca enormemente al circunstancial, máxime si no partimos de una definición restrictiva de este, pues la tradición incluía unos y otros en los circunstanciales. Además, el hecho de que el c. preposicional sea en su origen un adyacente del c. directo implica una relación con el núcleo verbal que pocas veces muestran los c. circunstanciales. No obstante, nos decidimos por aceptar que hay una función claramente definida que, como ocurre a la hora de definir muchos conceptos, presenta una idea clara rodeada de una zona de límites imprecisos, que en absoluto pueden poner en tela de juicio la existencia de esta.

Hay que destacar que las posibilidades que se han apuntado a lo largo de esta investigación representan sólo algunas de las muchas que pueden llevar a la probable creación de los complementos preposicionales. Tanto es así que pensamos en otra serie de casos que pueden ser debidos a analogías o interferencias de construcciones ya existentes, o instancias que toman ciertos casos como modelo hasta crear expresiones de difícil explicación.

## 10.2. Problemas pendientes. El problema diacrónico

Del presente estudio se concluye que es necesario abordar el aspecto diacrónico para poder seguir de cerca la gestación y la evolución de las estructuras estudiadas. De esta forma, muchos estudiosos del lenguaje han destacado que la explicación al fenómeno del c. preposicional hay que buscarla en estadios pasados; es decir, se trataría de formaciones que estructuradas en otros periodos históricos han llegado de forma relativamente parecida hasta nuestros días. Para confirmar este hecho, es bastante común volver los ojos al latín y observar cómo algunas de las relaciones preposicionales que ya existían en latín parecen mantenerse hasta nuestros días. Así, por ejemplo, los verbos *acordarse* y *olvidarse* exigen el concurso de la preposición *de*, lo que parece concordar con el hecho de que los verbos latinos correspondientes a ‘recuerdo’ y ‘olvido’ exigían un complemento con genitivo. Por otra parte, han de tenerse en cuenta los procesos —también de carácter diacrónico— que van desde sentidos físicos en su origen hasta más abstractos (con lo que se amplían los contenidos); ello ha motivado que se mantengan las formas, pero no los contenidos, lo que sin duda influ-

ye a la hora de determinar su función sintáctica<sup>73</sup>. De hecho, parece evidente que la idea abstracta expresada en *huyó del peligro* está originada en la idea más física manifestada en un contexto claramente locativo *huyó de la ciudad*<sup>74</sup>.

Poca duda queda de que la explicación del complemento hay que hallarla en la propia historia de la lengua, sin embargo esta constatación no es óbice para que se abandone la búsqueda del mecanismo que determinó que el verbo latino *constare* rigiese la preposición *ex* (*constare ex aliquo*) y *consistere*, *in* (*consistere in aliquo*), precedentes directos, respectivamente, de los españoles *constar de* y *consistir en*.

Este desarrollo histórico, comprobado con numerosos ejemplos, ha puesto de relieve la existencia de la inestabilidad de la preposición sobre la que se sustenta este tipo de complementación. Así, podemos encontrar verbos que alternan el uso preposicional, *sabe de matemáticas*, *creo en lo que has dicho*, con usos transitivos, *sabe matemáticas*, *creo lo que has dicho*. En ciertos casos pueden entrecruzarse ciertas diferencias semánticas, si bien casi imperceptibles y muy discutibles. Por otra parte, como indica Cano Aguilar (1999: 1820), el español medieval mantenía c. preposicionales que fueron alternantes con otras creaciones propias del español clásico.

Sin embargo, el hecho de que ya en latín, con un sistema preposicional mucho más pobre que el de las lenguas romances, existiesen construcciones preposicionales en absoluto contradice nuestra teoría, pues se sabe que al menos desde el periodo clásico estaba presente la relación preposicional también entre elementos no verbales, lo que podría constituir, ya entonces, el mecanismo que originaba la construcción de complemento preposicional. También es relativamente bien conocida la inestabilidad preposicional en el periodo de formación de las lenguas romances, especialmente durante el transcurso del fortalecimiento del sistema preposicional en detrimento del ca-

---

<sup>73</sup> Mucho más difícil de demostrar, al menos en referencia al español, es la postura mantenida por Blinkenberg, y a la que ya nos hemos referido en la introducción de este trabajo. Según esta, los c. preposicionales serían, al menos en parte, antiguos complementos circunstanciales de valor pleno que, a causa de su frecuencia de uso y de su desvío semántico hacia conceptos más abstractos, terminan convirtiéndose en complementos semánticamente cercanos al c. directo una vez que la preposición se ha vaciado de contenido.

<sup>74</sup> Este desarrollo semántico hacia contenidos abstractos tomando como origen contenidos físicos es fuertemente rechazado por la Gramática Cognitiva: "La Gramática Cognitiva no acepta la distinción significado propio/figurado, [...] ni el carácter usual o no marcado estilísticamente, ni su relación con lo concreto —frente a la transferencia figurada abstracta—, ni la anterioridad lógica, parecen criterios lógicos para establecer la hipótesis de que el sentido propio sea primero en relación al figurado" (Cifuentes Honrubia 1994: 22). Nosotros pensamos, bien al contrario, que las formaciones en sentido físico son previas a la conceptualización de las abstracciones y que, por lo general, estas toman base en aquellas. Esto se deduce al menos cuando tomamos en consideración los vocablos latinos de contenidos abstractos complejos, por ejemplo nuestro *cultura* tiene su origen en el término latino CULTURA, -AE aplicado al cultivo de la tierra, nuestro *rival* procede de RIVALIS, adj. derivado de RIVUS 'río', es decir 'persona del otro lado del río'. Parece que la inmensa mayoría de estos vocablos tienen su origen en un estadio físico y concreto que es claramente el origen de la posterior abstracción.

suístico. Dicha inestabilidad, propia de toda evolución (en que perviven formas antiguas y nuevas) unida a la falta de un sistema culto fijado en lengua literaria, permitió la alternancia preposicional en casos en que la preposición no tenía claramente definido su significado, como por ejemplo en los complementos de tipo locativo. En ese contexto no eran raras alternancias como *dudar en / dudar de*. En nuestros días sólo ha pervivido esta última.

Hay que entender que dicha inestabilidad preposicional influía en casi todo el sistema de relaciones, salvo en las claramente establecidas, y que fue fijándose a la vez que la literatura y un estándar culto fijaban la lengua. Hoy perviven aún, como síntoma de la propia evolución de la lengua, construcciones con y sin preposición, y también usos alternantes de diferentes usos preposicionales que, pese a estar fijados en la lengua culta, no lo están en la lengua popular al estar sujetos a un uso limitado y al no estar claro el sentido de la preposición; por ejemplo *el piso consiste en cuatro habitaciones – el piso consiste de cuatro habitaciones*. Casos en que no son descartables las analogías.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALARCOS LLORACH, E. (1986): “Prólogo” a Martínez García, H.: *El suplemento en español*. Madrid: Gredos, 3-5.
- (1990): “La noción de suplemento”. En *Profesor Francisco Marsá. Jornadas de Filología*. Barcelona: Universidad de Barcelona, 209-221.
- (1992): “Verbo transitivo, verbo intransitivo y estructura del predicado”. En *Estudios de gramática funcional del español*. Madrid: Gredos, 148-162.
- (1994): *Gramática de la Lengua Española*. Madrid: Espasa Calpe.
- ALCINA FRANCH, J. & BLECUA J. M. (1975): *Gramática española*. Barcelona: Ariel.
- ÁLVAREZ MARTÍNEZ, M. A. (1987): “¿Aditamento o complementos circunstanciales?”. En *In memoriam Inmaculada Corrales, I, Estudios Lingüísticos*. La Laguna: Universidad de La Laguna, 47-58.
- BÁEZ SAN JOSÉ, V. (1990): “Diccionario informatizado de construcciones oracionales y el proyecto *Esquemas sintáctico-semánticos del español*” En G. Wotjak & A. Veiga (eds.): *La descripción del verbo español*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, 33-70.
- BALLY, CH. (1950): *Linguistique générale et linguistique française*. Berna: A. Francke.
- BELLO, A. (1981): *Gramática de la lengua castellana dedicada al uso de los americanos* (edición crítica de Ramón Trujillo). Sta. Cruz de Tenerife: Cabildo Insular de Tenerife.
- BLINKENBERG, A. (1960): *Le problème de la transitivité en française moderne. Essai syntactico-sémantique*. Copenhague: Historisk-filosofiske Meddelelser, udgivet af Det Kongelige Danske Videnskaberne Selskab, Bind 38, nr. 1.
- BOSQUE, I. (1983): “Dos notas sobre el concepto de ‘suplemento’ en la gramática funcional”. *Dicenda* 2, 147-156.
- CANO AGUILAR, R. (1984): “Cambios de construcción verbal en español clásico”. *Boletín de la Real Academia Española* LXIV, 203-255.
- (1987): *Estructuras sintácticas transitivas en el español actual*. Madrid: Gredos.

- (1999): “Los complementos de régimen verbal”. En I. Bosque & V. Demonte: *Gramática descriptiva de la lengua castellana* Madrid: Espasa Calpe, vol. 2, 1807-1854.
- CIFUENTES HONRUBIA, J. L. (1994): *Gramática Cognitiva. Fundamentos Críticos*. Madrid: Eudema.
- CORREAS, G. (1954): *Arte de la lengua española castellana* (edición de E. Alarcos García). Madrid: *Revista de Filología Española*.
- CUADROS MUÑOZ, R. (2001): “A vueltas con las construcciones preposicionales”. En A. Veiga & M. R. Pérez: *Lengua española y estructuras gramaticales*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, 115-129.
- CUERVO, R. J. (1953): *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.
- ESCANDELL VIDAL, M. V. (1993): *Introducción a la pragmática*. Barcelona: Anthropolos.
- FOLGAR, C. (1988a): “El complemento preposicional del tipo “matar en ellos” en la *Primera Crónica General de España*”. En M. Ariza, A. Salvador & A. Viudas (eds.): *Actas del I Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Madrid: Arco/Libros, I, 347-356.
- (1988b): “Sintaxis y semántica de *enviar* en español medieval”. *Verba* 15, 289-322.
- GARCÍA MARTÍN, J. M. (1993): “Acerca de las construcciones con la preposición *en* como inductora del segundo actuante en castellano medieval”, *Neuphilologische Mitteilungen* XCIV/2, 199-229.
- GARCÍA-MIGUEL, J. M. (1995): *Transitividad y complementación preposicional en español*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.
- GILI GAYA, S. (1993): *Curso superior de sintaxis española*. Barcelona: Bibliograf.
- GONZÁLEZ CALVO, J. M. (1994): “Apreciaciones sobre la función sintáctica del suplemento”. *Lingüística Española Actual* 16, 175-191.
- GUTIÉRREZ ARAUS, M. L. (1978): *Las estructuras sintácticas del español actual*. Madrid: SGEL.
- (1986): “El complemento verbal de régimen preposicional en la gramática española”. *Boletín de la Academia Puertorriqueña* XIV/2, 43-60.
- (1987): “Sobre la transitividad preposicional en español”. *Verba* 14, 367-381.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S. (1996): “¿Hablamos del suplemento?”. En *Scripta Philologica in memoriam Manuel Taboada Cid*. A Coruña: Universidade da Coruña, I, 433-451.
- HADLICH, R. L. (1982): *Gramática transformativa del español*. Madrid: Gredos.
- HERNÁNDEZ ALONSO, C. (1986): *Gramática funcional del español*. Madrid: Gredos.
- (1990): “En torno al suplemento”. *Anuario de Letras* 28, 5-25.
- HJELMSLEV, L. (1980): *Prolegómenos a una teoría del lenguaje*. Madrid: Gredos.
- (1987): *Ensayos Lingüísticos*. Madrid: Gredos.
- KAILUWEIT, R. (1993): “El sintagma preposicional como elemento nuclear de la oración española. El enfoque de la gramática de valencias”. *Verba* 20, 255-273.
- LÓPEZ, M. L. (1972): *Problemas y métodos en el análisis de preposiciones*. Madrid: Gredos.
- LÓPEZ GARCÍA, A. (1996): *Gramática del español. II La oración simple*. Madrid: Arco/Libros.
- LUQUE DURÁN, J. DE DIOS (1973): *Las preposiciones. Valores generales*. Madrid: SGEL.
- MARTÍ SÁNCHEZ, M. (1992): “Consideraciones sobre el suplemento desde la historia de la gramática”. *Contextos* X, 19-20, 149-165.
- MARTÍNEZ GARCÍA, H. (1986): *El suplemento en español*. Madrid: Gredos.
- MARTÍNEZ LINARES, M. A. (1999): “Papeles semánticos, preposiciones y objetos preposicionales”. *Estudios de Lingüística* 13, 155-192.

- MCCAWLEY, J. D. (1974): "¿De dónde proceden los sintagmas nominales? (1968)". En Sánchez de Zavala, V. (comp), *Semántica y sintaxis en la lingüística transformatoria. I. Comienzos y centro de la polémica*. Madrid: Alianza, 232-58.
- MILLÁN CHIVITE, A. (1988): "Suplemento y dequeísmo: proyección didáctica". *Cauce. Revista de Filología y su didáctica* 11, 137-190.
- (1992): "El suplemento propio e indirecto en el Mío Cid". En M. Ariza, R. Cano, J. Mendoza y A. Narbona (eds.): *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Madrid: Pabellón de España, I, 689-700.
- MORERA PÉREZ, M. (1988): *Estructura semántica del sistema preposicional del español moderno y sus campos de uso*. Puerto del Rosario: Cabildo insular de Fuerteventura.
- (1989): *Sintaxis lingüística vs. Sintaxis lógica. La complementación sustantiva del verbo español*. Santa Cruz de Tenerife.
- (1994): "La función sintáctica 'régimen preposicional'" *Lingüística Española Actual* XVI/2, 215-228.
- NÁÑEZ, E. (1970): *Construcciones sintácticas del español*. Santander: Bedia.
- NEBRIJA, A. (1980): *Gramática de la lengua castellana* (edición de A. Quilis). Madrid: Editora Nacional.
- PÉREZ, M. R. (1989): "Consideraciones acerca de los complementos adverbiales". *Verba* 16, 469-479.
- PORTO DAPENA, J. A. (1987): "Sobre el suplemento. Notas al hilo de una publicación reciente". *Thesaurus* LXII/1, 122-136.
- POTTIER, B. (1954): "Espacio y tiempo en el sistema de las preposiciones". *Boletín de Filología de la Universidad de Chile*, VIII.
- RODRÍGUEZ GALLARDO, A. (2001): "El contenido semántico de los complementos preposicionales". *Verba* 48, 276-283.
- ROJO, G. (1979): "La función sintáctica como forma de significante". *Verba* 6, 107-151.
- (1985): "En torno a los complementos circunstanciales". En *Lecciones del I y II Cursos de Lingüística Funcional* (1983 y 1984). Oviedo: Universidad de Oviedo, 181-191.
- (1990): "Sobre los complementos adverbiales". En *Jornadas de Filología. Homenaje al profesor Francisco Marsá*. Barcelona: Universidad de Barcelona, 153-171.
- RUWET, N. (1978): *Introducción a la gramática generativa*. Madrid: Gredos.
- VALLEJO, J. (1925): "Complementos y frases complementarias en español". *Revista de Filología Española* XII, 117-132.